



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.964

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 5 de Diciembre de 2012**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TAR FA REDUCIDA CCNCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7750 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 3626 del 30/11/12 - Adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.854 - Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos .....	7959
---	------

### DECRETOS

M.J. N° 3589 del 30/11/12 - Acepta la renuncia de la Dra. Yolanda Bargardi al cargo de Asesora de Incapaces N° 3 por Haberse Acogido al Régimen Previsional .....	7960
M.D.H. N° 3592 del 30/11/12 - Convenio Marco de Colaboración: La Corte Suprema de la Nación, la Corte Suprema de la Pcia., Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Pcia., y el Ministerio de Derechos Humanos de la Pcia. Problemática de Violencia de Género .....	7961
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3594 del 30/11/12 - Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmuebles ubicados en la Ciudad de Salta - Destino: Regularización Dominial y Ampliación de la Escuela N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativía" .....	7963
S.G.G. N° 3595 del 30/11/12 - Designa al A.P. Víctor Ramiro Martínez en el cargo de Jefe del Area de Tecnología Informática de la Sindicatura Gral. de la Pcia. ....	7964
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3598 del 30/11/12 - Convenio Ampliatorio del Programa de Estadística 2012: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Direc. Gral. de Estadísticas de la Pcia. ....	7964

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 3585 del 30/11/12 - Rechaza Recurso Jerárquico - Cabo Primero Ret. Santiago Alfredo Saravia - Policía de la Pcia. ....	7965
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3586 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel .....	7965
M.T. N° 3587 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Romina Andrea Chanampa .....	7966
M.J. N° 3588 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Dr. José Ignacio Correa .....	7966
M.D.H. N° 3590 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ignacio Silisque .....	7966
M.T. N° 3591 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. María Daniela Saravia .....	7966
M.C. y T. N° 3593 del 30/11/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Heredia, María Cecilia y otros .....	7966
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3596 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir .....	7967
S.G.G. N° 3597 del 30/11/12 - Comisión Oficial - República de Chile .....	7967
M.A. y P.S. N° 3599 del 30/11/12 - Otorga Concesión de Agua Pública - Sra. Carolina Ojeda Outes - Dpto. Rosario de Lerma .....	7967
M.Ec. y Serv. Publ. N° 3600 del 30/11/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Luis Ernesto Menú Fuchser .....	7967

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 553 del 03/12/12 - Legajo técnico - Obra: Revestimiento y Adecuación  
del Canal 25 de Mayo Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán ..... 7967

**RESOLUCION**

Nº 100031499 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 1447/12 ..... 7968

**LICITACION NACIONAL**

Nº 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 80/12 ..... 7971

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 100031493 - Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta Nº 001/2012 ..... 7972

Nº 100031485 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. Nº 227/12 ..... 7972

Nº 100031483 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

- Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 228/12 ..... 7972

Nº 100031470 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 23/12 ..... 7973

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 400002570 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 - Ley 6838

- Expte. ADM 1851/12 - Obra: Construcción de Oficinas ..... 7973

Nº 100031497 - Dirección Gral. de Rentas Nº 176/12 ..... 7973

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 100031492 - Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta Nº 003/2012 ..... 7974

Nº 100031480 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 15/12 ..... 7974

Nº 100031479 - Dirección Nacional de Vialidad de Salta Nº 81/2012 ..... 7974

Nº 100031466 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 16/12 ..... 7975

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Nº 100031500 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera

Rio Arias - Catastro Nº 1073 - Dpto. Capital - Expte. Nº 34-25.851/12 ..... 7975

Nº 100031490 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Conc. de Precio Nº 03/12 ..... 7975

Nº 100031489 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. Nº 13014.725/12 ..... 7976

Nº 100031488 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. Nº 13014.729/12 ..... 7976

Nº 100031481 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

- Prórroga de Lic. Pública Nº 220/12 ..... 7976

Nº 100031472 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera

- Rio Calchaquí - Dpto. Molinos Catastro Nº 212 - Expte Nº 34-150.676/12 ..... 7977

Nº 100031471 - SAETA - de la Contratación Directa - Expte. Nº 239-4.338/12 ..... 7977

Nº 100031469 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga

de Licitación Pública Nacional Nº 61/2012 ..... 7977

Nº 100031468 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga

de Licitación Pública Nacional Nº 46/2012 ..... 7978

Nº 100031467 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga de Licitación Pública Nº 20/2012 ..... 7978

Nº 100031448 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera

Rio Rupachical Matrícula Nº 121 Dpto. Cachi Expte. Nº 34-47.452/11 ..... 7979

Nº 100031447 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera

Rio La Paya Matrícula Nº 286 Dpto. Cachi Expte. Nº 34-47.447/11 ..... 7979

Pág.

N° 100031446 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya y Rupachical Dpto. Cachi Expte. N° 34-47.450/11 .....	7980
N° 100031445 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya y Rupachical - Dpto. Cachi Expte. N° 34-47.450/11 .....	7981
N° 100031443 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya y Potrerillos - Matrículas N°s. 782 y 783 Dpto. Cachi - Expte N° 34-47.591/11 .....	7981
N° 100031441 - Secretaría de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya Dpto. Cachi - Expte. N° 34-47.560/11 .....	7983
N° 100031439 - Secretaria de Recursos Hídricos - Determinación de Línea de Ribera Rio La Paya Dpto. Cachi - Expte. N° 34-47.462/11 .....	7984
N° 100031389 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública Nacional N° 20/2012 .....	7984

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 400002573 - Fernando Rodolfo Reynaga - Expte. N° 1.603/11 .....	7985
--	------

### EDICTOS DE MINA

N° 100031486 - Quebrada El Abra de Uranio - Dpto. Cafayate - Expte. N° 20.197 .....	7985
N° 100031484 - Heraclito - Dpto. Guachipas - Expte. N° 21.293 .....	7985
N° 100031482 - Anaxagoras - Dpto. Cafayate - Expte. N° 21.292 .....	7986
N° 100031478 - Mikaela - Salta Capital - Distrito La Ciénaga Paraje Rio Arias - Expte. N° 21.410 .....	7986
N° 100031197 - Arizaro II - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.311 .....	7986
N° 100031158 - Song - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.051 .....	7987
N° 100031157 - Doña Jacinta Primera - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.193 .....	7987

### SUCESORIOS

N° 400002574 - Barrios Nélide Vda. de Márquez y otros s/Sucesorio de Márquez Alfredo - Expte. N° 10.262/99 .....	7987
N° 400002571 - Arias José Esteban - Expte. N° B 87.149/96 .....	7987
N° 400002569 - Taborga José Luis - Expte. N° 400.590/12 .....	7988
N° 400002568 - Olivo Pérez José - Expte. N° 395.297/12 .....	7988
N° 400002566 - Rodríguez Isabel - Expte. N° 387.242/12 .....	7988
N° 100031477 - Ab Intestato de Pérez Gregorio - Expte. N° 20.451/10 - Tartagal .....	7988
N° 100031461 - Guzmán Ramón Ismael - Expte. N° 21.730/12 - Dpto. Tartagal .....	7988
N° 100031460 - Barrozo Delia - Expte. N° 20.903/11 - Dpto. Tartagal .....	7988
N° 400002563 - Stagnaro Oscar Arturo - Expte. N° 399.507/12 .....	7989
N° 400002559 - Berrios Vázquez, Martín Miguel - Expte. N° 399.560/12 .....	7989
N° 100031450 - Peñalba Herrera, María de las Mercedes - Expte. N° 402.306/12 .....	7989
N° 100031438 - Mesquida Teresa Jesús - Expte N° 305.178/10 .....	7989
N° 100031434 - Lorenzo, Julio Lucas - Expte. N° 3840874/12 .....	7989
N° 100031433 - Díaz Francisca - Expte. N° 403.294/12 .....	7990
N° 100031430 - Molina Justo Milagro Alberto - Expte. N° 1-403.568/12 .....	7990

Pág.

Nº 100031413 - Rodríguez Teofila - Expte. Nº 14.367/11 .....	7990
Nº 100031405 - Pastrana, Florencio - Mamani María de los Angeles - Expte. Nº 385.276/12 .....	7990

## REMATES JUDICIALES

Nº 400002567 - Por Rubén D. Cacharani - Juicio Expte. Nº 365.731/11 .....	7990
Nº 100031487 - Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte Nº 342.954/11 .....	7991
Nº 100031465 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 137.078/05 .....	7991
Nº 400002564 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 83.763/1996 .....	7991
Nº 100031455 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 1-447/09 .....	7992
Nº 100031451 - Por Claudia Díaz - Expte. Nº 356.897/11 .....	7992
Nº 100031435 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio Expte. Nº 17.637/07 .....	7993
Nº 400002557 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 392.155/12 .....	7993
Nº 100031420 - Por Soledad Palacios - Juicio Expte. Nº 12.848/10 .....	7994

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100031474 - Saravia, Mercedes Carmen vs. Pereyra Modesto Ernesto - Expte. Nº 015.345/12 .....	7994
Nº 100031463 - Rodríguez Jesús Matilde vs. Albite José Antonio - Errigo de Albite, Amanda Juana - Expte. Nº 14.040/11 - San José de Metán .....	7994
Nº 100031462 - Ángel, Hugo Rubén - Stella María Ofelia vs. Ruiz Molina Ana - Expte. Nº 395.224/12 .....	7994
Nº 400002560 - Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano, Ruiz, Donato y Carrasco, María Expte. Nº 13.400 .....	7995
Nº 100031401 - Werning Marcelo Alberto vs. Montenegro de Alderete Dolores - Expte. Nº 2-63.064/02 .....	7995

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100031358 - Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº EXP-348.727/11 .....	7995
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 400002554 - Sosa Armando Alfredo c/Postigo Osvaldo Víctor y/o Bici S.R.L. y/Otros s/Ordinario - Expte. Nº 22.965/9 .....	7996
Nº 100031404 - Cervera Néstor Virgilio c/Gómez Candido - Expte. Nº 1.448/09 - Cita a La Empresa Inversora Tamirel S.A. ....	7996

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100031496 - Frutihortícola Las Marías S.R.L. ....	7996
Nº 100031473 - Espacio Gastronómico S.R.L. ....	7997
Nº 100031464 - Cuatro Lunas S.R.L. ....	7998

## ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100031390 - Andes Mining Development S.A. ....	7999
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 400002572 - Fondo del Norte S.A - Aumento de Capital Social de la Sociedad ..... 7999

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100031495 - Circulo Médico de Tartagal, para el día 15/12/12 ..... 7999

**ASAMBLEAS**

N° 100031498 - Federación Salteña de Basquetbol - Asamblea Extraordinaria, para el día 20/01/13 ..... 8000

N° 100031476 - Salta Asociación de Maxi - Basquetbol - S.A.M.Ba., para el día 22/12/12 ..... 8000

N° 100031475 - Centro Vecinal Marco Avellaneda San José de Metán, para el día 21/12/12 ..... 8001

**AVISO GENERAL**

N° 100031501 - Partido Renovador de Salta - Comité Central N° 02/2012 y Anexo ..... 8001

**FE DE ERRATAS**

N° 100031494 - De la Edición N° 18963 de fecha 4-12-2012 - Remate Judicial - Por Claudia Díaz ..... 8001

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100031502 - Del día 04/12/12 ..... 8002

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400002575 - Del día 04/12/12 ..... 8002

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEY N° 7750

Ref. Expte. N° 91-29.985/12

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.854 de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

Art. 2°.- Formúlase expresa reserva en la adhesión a los artículos 8°, 9°, 10 y 11 de la Ley N° 25.854.

Art. 3°.- El Registro funcionará en el ámbito de la Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 4°.- Facúltase a la Corte de Justicia dentro de sus competencias a dictar las normas necesarias para el funcionamiento del citado Registro en el ámbito provincial y a suscribir conjuntamente con el Poder Ejecutivo el pertinente convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3626

**Ministerio de Justicia**

Expediente N° 91-29.985/12 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7750, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Diez - Samson**

**DECRETOS**

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3589

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-216.226/2012-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Yolanda Bargardi, al cargo de Asesora de Incapaces N° 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la renuncia presentada por la Dra. Bargardi, obedece, al haberse acogido al Régimen Previsional;

Que a fs. 5 obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos legales del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Yolanda Bargardi D.N.I. N° 9.998.770, al cargo de Asesora de Incapaces N° 3, a partir del día 7 de Noviembre de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.



Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3592

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente N° 181.192/2012-código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte de Justicia, la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la complejidad del problema de la violencia hacia la mujer en sus distintas manifestaciones, requiere la modificación de estereotipos culturales, lo que solo puede conseguirse a través de la cooperación interinstitucional, en el empleo de políticas públicas que persigan ese objetivo;

Que la República Argentina, al firmar e incorporar en 1994 diversos tratados, convenios y declaraciones, ha asumido el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a ser llevadas a cabo por los poderes del Estado;

Que en el convencimiento de que todos los poderes del Estado deben cooperar para llevar adelante el programa constitucional y, en este punto, compartir programas y/o políticas que puedan resultar útiles a tal fin, las partes acuerdan suscribir un Convenio Marco de Colaboración, el que cuenta con un Memorando de Entendimiento como Anexo, por el que las mismas convienen vincularse promoviendo el intercambio y la articulación entre los diversos órganos y poderes del Estado, a fin de diseñar y ejecutar programas y proyectos que permitan tomar conocimiento de lo que significa la introducción de la perspectiva de género en la elaboración de las políticas públicas y su incidencia en la vida social e institucional de organismos públicos y/o privados, así también prevenir y detectar situaciones en las que se suscite violencia física o psíquica de género;

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derecho

Humanos, ha tomado intervención en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 7694;

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y el Memorando de Entendimiento, suscriptos entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte de Justicia, la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

**Convenio Marco de Colaboración entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de mes septiembre de 2012, entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada en este acto por la señora Ministra del Tribunal, Dra. Carmen María Argibay, con domicilio en Talcahuano 550, 4° piso, la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, representada, en este acto por su Presidente, Dr. Guillermo Posadas, con domicilio en Av. Bolivia 4671, ciudad de Salta, provincia de Salta, la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Dr. Abel Cornejo, con domicilio en Av. Bolivia 4671, ciudad de Salta, provincia de Salta y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, representado en este acto por la Dra. María Silvia Pace, con domicilio en 25 de Mayo 872, ciudad de Salta, provincia de Salta, se celebra el presente Convenio Marco de Colaboración, con la finalidad de llevar a cabo actividades que propendan al mejor cumplimiento de los objetivos de cada una de las partes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la República Argentina, al firmar e incorporar en 1994 diversos tratados, convenios y declaraciones, ha asumido el compromiso de incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a ser llevadas a cabo por los poderes del Estado. Entre esos instrumentos suscriptos, se encuentra la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) incorporada al texto constitucional, así como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Convención de Belém do Pará"), aprobada por ley 24.632.

2.- Que, con relación al Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha firmado, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Justicia, entre otros documentos, la Declaración de Cancún (2002), y ha adoptado las Reglas de Brasilia (2008), las que implican determinadas acciones en aras de promover la igualdad de género e incorporar una política institucional transversal en todos los niveles y en todas las áreas de su organización interna y en el servicio de Justicia (Acordada 5/2009). Que para ello, se han previsto determinadas acciones en diversas áreas, como la capacitación, la investigación y el desarrollo de programas de cooperación nacional e internacional.

3.- Que la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, que dirige la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta, y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta tienen entre sus propósitos diseñar y ejecutar programas y proyectos que permitan a distintos actores sociales tomar conocimiento, acabadamente, de lo que significa la introducción de la perspectiva de género en la elaboración de las políticas públicas y su incidencia en la vida social e institucional de organismos públicos y/o privados.

En este sentido, la formación o individualización de grupos interdisciplinarios será de relevancia para prevenir y detectar situaciones en las que se suscite violencia física o psíquica de género y que se exhiben como perpetuadas y toleradas a través de los modos y costumbres.

La participación de asociaciones, ONGs, organismos del Estado, empresas privadas y profesionales de distinta índole contribuirán a replantear modelos existentes que permitan tener una sociedad más equitativa y justa.

4.- Que la complejidad del problema de la violencia hacia la mujer en sus distintas manifestaciones requiere la modificación de estereotipos culturales, lo que sólo puede conseguirse a través de la cooperación interinstitucional en el empleo de políticas públicas que persigan ese objetivo. En este sentido, el 11 de marzo de 2009 se sancionó la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la que constituye una herramienta para hacer efectivas las disposiciones tanto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW) como de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Convención de Belém do Pará"), promoviendo el intercambio y la articulación entre los diversos órganos y poderes del Estado.

5.- Que en el convencimiento de que todos los poderes del Estado deben cooperar para llevar adelante el programa constitucional y, en este punto, compartir programas y/o políticas que puedan resultar útiles a tal fin, ambas partes acuerdan suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las tres entidades, denominado, a partir de ahora, Convenio Marco, por el que las partes concertantes

**ACUERDAN:**

Primero: Vincularse por medio de este Convenio Marco, conforme los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

Segundo: Diseñar y desarrollar cursos, seminarios, talleres y/o cualquier otra actividad de formación, capacitación y/o sensibilización sobre la perspectiva de género y para la prevención e investigación del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, que pueda resultar de mutuo interés para las partes concertantes, a través de memorandos de entendimiento que especifiquen las acciones consensuadas por las partes.

Tercero: Intercambiar datos, experiencias, programas, y recursos que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas en los respectivos ámbitos de competencia de las partes.

Cuarto: El presente Convenio tiene una vigencia de dos años a partir de su suscripción. A su término, se renovará automáticamente, reservándose las partes el derecho de rescindirlo unilateralmente sin que ello origi-

ne responsabilidad alguna. debiendo la parte interesada en la rescisión comunicarla a la otra en forma fehaciente con una antelación mínima de 60 días.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados.

### Memorando de Entendimiento

#### ANEXO

De acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración firmado en el día de la fecha entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Ministerio de Derechos Humanos de la provincia de Salta, las partes convienen en utilizar los Protocolos de capacitación en género elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte y/o las Guías de trabajo en talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual diseñadas en forma conjunta por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, colaborando en la capacitación de replicadoras/es en el ámbito de actuación de los firmantes.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2012.

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3594

#### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-207.687/12

VISTO la Ley N° 7.653 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 39.108 y 39.107, ubicados en la Ciudad de Salta Capital; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los inmuebles a expropiar serán destinados a la regularización dominial y ampliación de la Escuela N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativia";

Que a fs. 06/07 y 9/10 se agregan al expediente copia del plano y cédulas parcelarias pertinentes, efec-

tuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en el cuál se especifican la ubicación exacta de los límites de los bienes raíces sujetos a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, reenumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 4, informó que el valor fiscal incrementado en un 30%, (Treinta Por Ciento) de los referidos inmuebles, asciende a la suma total de \$ 9.750,04 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con Cuatro centavos);

Que a fs. 11 y vta., la asesoría jurídica de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación N° 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que a fs. 14 obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen N° 1091/12, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 39.108 y 39.107, ubicados en la Ciudad de Salta Capital, para ser destinados a la regularización dominial y ampliación de la Escuela N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativia";

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, reenumerada bajo 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 39.108 y 39.107, ubicados en la Ciudad de Salta Capital, para ser destinados a la regularización dominial y ampliación de la Escuela N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 9.750,04 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con Cuatro centavos), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles a expropiar de la Ciudad de Salta Capital, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3595

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 288-221.136/2012-0

VISTO, la renuncia presentada por el C.U. Marcelo Alejandro Fernández, al cargo de Jefe del Área de Tecnología Informática de la Sindicatura General de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable proceder al remplazo del nombrado, a fin de cubrir las necesidades de servicio del área en cuestión;

Que se juzga conveniente designar en tales funciones al A. P. Víctor Ramiro Martínez, por reunir las condiciones que hacen al perfil del cargo;

Que lo dispuesto en la presente designación no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta la baja producida por C.U. Marcelo Alejandro Fernández en la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del día 30/11/2012 la renuncia presentada por el C. U. Marcelo Alejandro

Fernández al cargo de Jefe del Área de Tecnología Informática de la Sindicatura General de la Provincia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - Designase en el cargo de Jefe del Área de Tecnología Informática de la Sindicatura General de la Provincia al A. P. Víctor Ramiro Martínez, DNI Nº: 22.637.748 a partir del 01/12/2012, con una remuneración equivalente a Director - Función SiGeP. P4

Art. 3º - Otórgase licencia Especial sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Jerarquía al A. P. Víctor Ramiro Martínez, en su cargo de planta permanente de la Dirección General de Rentas, a partir del 01/12/2012 y mientras dure su designación en el cargo perteneciente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3598

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expediente N º 17-203.783/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, del Convenio Ampliatorio del Programa de Estadística 2012, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional (Art. 4º de la Ley Nacional Nº 17.622) y resulta ampliatorio del suscripto entre las partes en

fecha 28 de mayo de 2012, que recibiera aprobación mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 465 del 14 de agosto de 2012, y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2133, de fecha 21 de junio de 2012;

Que el convenio ampliatorio tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del "Programa de Estadística 2012";

Que el nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración de los contratos de obra, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que deberán realizar, las obligaciones especiales de cada actividad y los presupuestos asignados a cada una de ellas, se describen en los Anexos que forman parte del presente convenio, a saber: Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012, como Anexo 1; Encuesta Nacional Económica, como Anexo 2;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial;

Que según lo establece el artículo 13° del Decreto Ley N° 484/57, dicho organismo se encuentra facultado para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar con ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del convenio ampliatorio estará a cargo del INDEC, conforme lo establecido en su cláusula Segunda;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del citado convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase, en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, el Convenio Ampliatorio del Programa de Estadística 2012, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que en copia forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3585 - 30/11/2012 - Expediente N° 01-165.342/11 y adjuntos**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero @ de Policía de la Provincia de Salta Santiago Alfredo Saravia, D.N.I. N° 20.232.870, Clase N° 1.968, Legajo Personal N° 9.938, en contra la Resolución N° 841/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3586 - 30/11/2012 - Expediente N° 0110029-690.323/2012-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel, D.N.I. N° 27.982.002, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de noviembre del 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5116 de fecha 6 de diciembre del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3587 - 30/11/2012 - Expediente N° 233-81.372/12 Corresponde N° 01**

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria de la Srta. Romina Andrea Chanampa, D.N.I. N° 29.336.271 por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 01 de noviembre de 2.012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 3588 - 30/11/2012 - Expte. N° 0080235-191.080/2012-0**

Artículo 1° - Prórrogase la designación del Dr. José Ignacio Correa, DNI N° 29.127.086, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 3814/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 08 de Noviembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Diez - Samson**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3590 - 30/11/2012 - Expediente n° 182.068/2012 - código 224**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Ignacio Silisque, D.N.I. n° 32.316.826, prorrogada por decreto n° 2571/2012, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio

de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531006000100, del Ejercicio vigente.

**URTUBEY- Pace - Samson**

---

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3591 - 30/11/2012 - Expediente N° 233-81.374/12 Corresponde N° 01**

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria de la Lic. María Daniela Saravia, D.N.I. N° 25.411.547 por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 01 de noviembre de 2.012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3593 - 30/11/2012 - Expediente N° 16-6.945/12. Cde. 5**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

\* Heredia, María Cecilia, D.N.I. N° 30.222.265, desde el 05/12/2012.

\* Castiella, Laura, D.N.I. N° 30.637.390, desde el 01/01/2013.

\* Pacheco, Patricia, D.N.I. N° 31.193.234, desde el 30/01/2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3596 - 30/11/2012 - Expediente N° 0110029-691.770/2012-0**

Artículo 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir, D.N.I. N° 33.970.191, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de agosto del 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1365/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3597 - 30/11/2012 - Expediente N° 01-211.977/12**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial, hacia la ciudad de Antofagasta - Chile, del Dr. Marcelo López Arias, Representante de Salta ante la República de Chile, los días 05 al 08 diciembre del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible para la Camioneta Renault - Duster Privilege 2.0 4x4 - dominio LFP940, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3599 - 30/11/2012 - Expediente N° 34-11.108/2009 Original, Cpde. 1 y 2**

Artículo 1 - Otórgase concesión de uso de agua pública por subdivisión del Catastro de origen: N° 10054 del Departamento Rosario de Lerma, solicitada por la Sra. Carolina Ojeda Outes, a favor del Catastro N° 13.012, para irrigar una superficie de 13.5429 has., con un caudal de 7,1 lts./seg. como máximo, de ejercicio perma-

nente y con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Aguas - Ley N° 7017, y su decreto modificatorio N° 348/06. Los caudales de esta concesión se entregarán conforme lo establecido en el art. 46 del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3600 - 30/11/2012 - Expte. N° 11-211.270 Cde. 2/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser, D.N.I. N° 28.251.522, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de noviembre de 2012 y en el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3789/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2012 - 2013.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 553 - 03/12/2012 - Expediente N° 01-191.807/12**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Revestimiento y Adecuación del Canal 25 de Mayo Colonia Santa Rosa - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de Pesos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Ochenta y Tres Centavos (\$ 9.987.642,83), por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respec-

tivo llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 2.000.000,00, a Curso de Acción: 092012000126 - Financiamiento Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 1020 - Unidad Geográfica 126 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Parodi

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3598, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100031499

R. s/c N° 100004045

Salta, 30 de Noviembre de 2012

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 1447/12

### VISTO

El expediente Ente Regulador N° 267-29555/12, caratulado "Ente Regulador de Servicios Públicos-Gerencia de Agua Potable y Saneamiento - Ensayo de Verificaciones iniciales de medidores adquiridos - Salta": el Acta de Directorio N° 47/12; y

### CONSIDERANDO

Que en fecha 09 de Octubre de 2012, se celebró en la sede de este Ente Regulador, y a instancia de CoSAYSA, una audiencia cuyo objeto radicó en someter a consideración los alcances y aplicación de lo dispuesto por las Cláusulas Quinta y Sexta del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Asistencia Técnica, suscripto entre el Ente Regulador de Servicios Públicos y el I.N.T.I., en día 22 de Abril de 2010, ratificado mediante Acta de Directorio N° 15/10, del 06/05/10 (fs. 92). De dicha reunión participaron representantes de la Prestadora, del INTI y de este Organismo.

Que la Cláusula Quinta del mencionado instrumento establece: "Control y verificación de medidores ofrecidos por cotizantes y/u oferentes en el marco de las compras que efectúe la Prestadora y/u Organismos Provinciales (IPV, Secretaría de Obras Públicas, etc.): Dicha tarea deberá formar parte de los Pliegos de Condiciones Particulares que conformen la documentación del proceso de compra, en un todo de acuerdo con la Ley de contrataciones vigente en la provincia de Salta. Cada oferente presentará adjunto al pliego de licitación un informe del INTI con el resultado de los ensayos de modelo de/ los instrumento/s ofertado/s según las normas que propone el ENRESP (IRAM 2718-NM212). Estos ensayos enunciados por las normas citadas se realizarán en los centros del INTI en el Parque Tecnológico Miguetele sito en Av. Gral. Paz 5445, San Martín Bs. As: que serán designados de acuerdo a los ensayos a realizarse."

Que por su parte, la Cláusula Sexta del Protocolo dispone: "Control y verificación del lote de medidores provistos por el proveedor que resulte adjudicado en el proceso de compra correspondiente: El detalle de este protocolo deberá formar parte de los Pliegos de Condiciones Particulares que conformen la documentación del proceso de compra y adjudicación. El INTI tomará una muestra del lote de medidores en función del volumen de compra, que controlará según el punto 15.2.1 de su propuesta de reglamento Teniendo en cuenta que el control de modelo se realizará bajo la norma IRAM 2718 - NM 212 (PROPUESTA POR EL ENRESP), en caso de detectarse, en esta etapa, equipos que no cumplieren con las especificaciones técnicas previstas en la norma citada, el proveedor adjudicado deberá reemplazar el lote. El nuevo lote debe estar en correspondencia técnica y de funcionamiento con los medidores aprobados en la licitación y nuevamente se les realizarán los ensayos del punto 15.2.1. de la propuesta de Reglamento del INTI."

Que en ese orden, CoSAYSA planteó la imposibilidad alegada por los proveedores de medidores, referida a obtener el certificado de aprobación del modelo exigido por el Protocolo en cuestión, ello en razón de los costos y plazos informados por el INTI. Además, ante la entrada en vigencia de la Resolución N° 91/12 de la Secretaría de Comercio Interior la cual aprueba el Reglamento Técnico y Metrológico para Medidores de Agua Potable Fría, solicita se aclare la vigencia del procedimiento dispuesto por la Cláusula Quinta del instrumento citado.



Que por su parte el INTI señaló. que actualmente no resulta factible realizar todas las pruebas establecidas por el reglamento. las cuales solo serán viables a partir del 13 de Septiembre de 2013, tiempo previsto para acondicionar el Laboratorio del Instituto. No obstante, indica que cuenta con la capacidad operativa suficiente para realizar la verificación primitiva exigida en la Clausula Sexta del Protocolo objeto de marras.

Que ante las manifestaciones de CoSAySa y del INTI, y a los fines de determinar la vigencia y aplicación de la Clausula Quinta del Protocolo Adicional, la Prestadora se comprometió a realizar una presentación formal al respecto.

Que en cumplimiento a ello, a través de Nota N° 2053/12 (fs. 93/125) CoSAySa informa que el Artículo 2° de la Resolución N° 91/12 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación establece que: "Los Medidores de Agua Potable Fría, que se fabriquen, comercialicen e importen en el país, deberán cumplir con el Reglamento Metrológico y Técnico aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, a partir del día 13 de Septiembre de 2013". En tal sentido y teniendo presente que el INTI no cuenta a la fecha con los equipos necesarios para realizar los ensayos de homologación según el Reglamento mencionado, reitera su solicitud de suspender la aplicación de la Cláusula Quinta del Protocolo Adicional del 22/04/10, por cuanto su cumplimiento no es viable a la fecha.

Que expresa CoSAySa, su acuerdo en dar cumplimiento con lo previsto por la Cláusula Sexta del Protocolo en análisis, señalando que se encuentra en marcha un nuevo proceso licitatorio para la compra de 2.500 medidores (aproximadamente), sobre los cuales, una vez adjudicados y entregados por los fabricantes, se llevarán a cabo los ensayos primitivos por parte del INTI para la aprobación de los lotes pertinentes.

Que mediante Nota N° 2331/12, de fecha 13/11/12 (fs. 146/148), CoSAySa solicita se analice la posibilidad de modificar la Clausula Sexta del Protocolo en cuestión, por cuanto el mismo no estipula la norma de muestreo a utilizar para la confección de los lotes de "medidores nuevos" a verificar en el Banco de Pruebas del INTI.

Que agrega la Prestadora, que según el Protocolo referido, los controles a realizar para la aprobación de los lotes de nuevos medidores, deben ser realizados dentro de los lineamientos de que indican las Normas IRAM

2718:2001 y Mercosur N.M 212:99, única normativa vigente a nivel nacional en materia de Micro-Medición. Atento a ello, considera que la norma aplicable para la verificación del lote de medidores nuevos es la definida por Norma IRAM 2718:2001, la cual, en su Anexo "A" Inspección y Recepción (Punto A.2.2) determina que la muestra de cada lote debe realizarse según lo establecido en la norma COPANT 327-IRAM 15.

Que concluye CoSAySa diciendo, que inició un proceso de licitación en Septiembre/12, el cual se encuentra adjudicado y en proceso de fabricación. En tal sentido agrega, que el pliego de dicha licitación fue confeccionado en base a la normativa vigente en materia de micro-medición, determinando que los caudalímetros deben cumplir las condiciones de fabricación, control y muestreos definidas en las normas IRAM 2718:2001 y Mercosur N.M 212:99.

Que tomando la intervención que le es propia, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del ENRESP (fs. 150/150 vta.), emite informe, donde, haciendo un repaso sucinto de lo hasta aquí expuesto, entiende que, dada la imposibilidad técnica de observar lo dispuesto por la Clausula Quinta del Protocolo, correspondería suspender su aplicación hasta la entrada en vigencia del Reglamento aprobado por Resolución N° 91/12.

Que en relación al pedido de modificación de la cláusula Sexta del Protocolo Adicional, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento señala, que dicha disposición establece que "el INTI tomará una muestra del lote de medidores en función del volumen de compra, que controlará según el punto 15.2.1 de su propuesta de reglamento". Al respecto, el Reglamento aprobado por Resolución SCI N° 91/12, en su apartado 15 reglamenta el proceso a los fines de la verificación primitiva, sin especificar el procedimiento para la conformación de la muestra.

Que ante tal omisión, la G.A.P.yS. indica que el INTI informó al ENRESP, que se encuentra trabajando en una propuesta de addenda al Reglamento aprobado, contemplando la solución al vacío normativo señalado.

Que al respecto, la Gerencia citada entiende que corresponde suspender, hasta el 13/09/13, la aplicación de la Cláusula Sexta del Protocolo Adicional. Sugiere, que la verificación primitiva de los medidores a adquirir, se efectúe conforme lo establecido por Norma IRAM 2718 N.M 212, la cual en su anexo "A" punto A.2.2, dispone: "De cada lote se extrae al azar según muestreo

por etapas, una muestra en la forma establecida en la Norma COPANT 327, para el nivel de inspección especial S4, plan de muestreo doble, comenzando con inspección normal, la que se somete, como mínimo, a los ensayos indicados en la tabla A.1, para ensayo de lote".

Que por último la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento señala, que teniendo presente el informe técnico de fs. 82 y el dictamen jurídico de fs. 83/85, en los cuales se concluyó que la verificación primitiva de los medidores adquiridos en el marco de la licitación N° 34, se realice por el INTI con cargo a la Prestadora, es que corresponde ordenar a CoSAySa que, en coordinación con el Instituto de Tecnología Industrial, realice dicha verificación conforme las previsiones expuestas en el considerando precedente.

Que en su artículo 10° de la Ley 6.835 prescribe como funciones del Directorio del Ente Regulador aplicar y fiscalizar la ejecución de las normas legales y reglamentarias regulatorias de los servicios públicos de jurisdicción provincial, ejercitando el poder de policía del servicio; dictando los reglamentos necesarios para asegurar su cumplimiento con la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad pertinentes, con especial referencia a la protección de los recursos naturales; la medición y facturación de los consumos, el control y uso de medidores; las interrupciones y restablecimiento de servicios (el resaltado nos pertenece).

Que el Artículo 3° de la ley 6.835, inviste al ENRESP de potestades Reglamentarias; tarifarias, jurisdiccionales, sancionatorias, ablativas, expropiatorias, e implícitas.

Que en ese marco, considerando lo expuesto por las partes intervinientes en el Acta de fs. 92, lo informado por CoSAySa en Nota N° 2331/12, el informe Técnico emitido por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del ENRESP, y demostrada la imposibilidad técnica de dar cumplimiento a lo dispuesto por las Clausulas Quinta y Sexta del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Asistencia Técnica, la Gerencia Jurídica considera que corresponde suspender su aplicación, hasta la entrada en vigencia del Reglamento aprobado por Resolución N° 91/12 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, esto es desde el 13/09/2013.

Que asimismo resulta oportuno aquí dejar establecido, que en virtud de que actualmente al INTI no le resulta técnicamente factible realizar todas las pruebas

establecidas por el reglamento, las cuales solo serán viables a partir del 13 de Septiembre de 2013, no se exigirá, sino a partir de dicha fecha, que los medidores patrones electrónicos utilizados por la Prestadora al realizar las verificaciones "in situ", se encuentren "homologados" por el Instituto de Tecnología, bastando para efectuar tales tareas, contar con el control o verificación de los mismos por parte del INTI o con el correspondiente certificado de calidad del fabricante. Ello sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con el procedimiento dispuesto por la Resolución ENRESP N° 523/12, que pesa sobre la Prestadora.

Que por otro lado, y observando lo expuesto en el informe técnico de fs. 82 y el dictamen jurídico de fs. 83/85, corresponde disponer que la verificación primitiva de los medidores adquiridos y a adquirir por la Prestadora, se realice siguiendo los lineamientos determinados por la Norma IRAM 2718 NM 212, la cual en su anexo "A" punto A.2.2. dispone, que la conformación de la muestra se realice en la forma establecida por la Norma COPANT 327. En tal sentido se deberá también disponer, que la verificación primitiva de los medidores adquiridos por CoSAySa en el marco de la Licitación N° 34/2011, se realizará por el INTI con cargo a la Prestadora, y de conformidad con los lineamientos mencionados.

Que cabe tener presente, que el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Asistencia Técnica, reviste la naturaleza de acto reglamentario de alcance general.

Que así las cosas, el Artículo 12° de la Ley N° 6.835, reza expresamente: "El Ente deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir. A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar al Ente durante los treinta días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto....".

Que entonces, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley 6835, la Gerencia Jurídica entiende que corresponde publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (01) día, dejando establecido que a partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar al Ente Regulador -durante el término de treinta (30) días corridos contados desde la publicación-, las opiniones, comentarios y sugerencias que entiendan pertinentes.

Que por todo lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley 6835, sus normas complementarias y concordantes, y las facultades reglamentarias conferidas por los Artículos 3° y 10 inc. b) y e) de la citada ley, este Directorio se encuentra facultado para el Dictado del presente acto.-

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender la aplicación de las Clausulas Quinta y Sexta del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Asistencia Técnica, ello hasta la entrada en vigencia del Reglamento Metrológico y Técnico aprobado por Resolución N° 91/12 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación; en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Disponer que la verificación primitiva de los medidores adquiridos y a adquirir por la Prestadora, se realice siguiendo los lineamientos determinados por Norma IRAM 2718 NM 212, la cual en su anexo "A" punto A.2.2. dispone, que la conformación de la muestra se realice en la forma establecida por la Norma COPANT 327; ello en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°: Disponer que la verificación primitiva de los medidores adquiridos por CoSAySa en el marco de la Licitación N° 34/2011, se realizará por el INTI con cargo a la Prestadora, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Artículo 2° de la presente; ello en los términos y por los motivos expuestos en los considerandos de esta Resolución.

Artículo 4°: Dejar Establecido, que en virtud de que actualmente al INTI no le resulta técnicamente factible realizar todas las pruebas establecidas por el reglamento, las cuales solo serán viables a partir del 13 de Septiembre de 2013, no se exigirá, sino a partir de dicha fecha, que los medidores patrones electrónicos utilizados por la Prestadora al realizar las verificaciones "in situ", se encuentren "homologados" por el Instituto de Tecnología, bastando para efectuar tales tareas, contar con el control o verificación de los mismos por parte del INTI o con el correspondiente certificado de calidad del fabricante. Ello sin perjuicio de

la obligatoriedad de cumplir con el procedimiento dispuesto por la Resolución ENRESP N° 523/12, que pesa sobre la Prestadora.

Artículo 5°: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de un (01) día; ello por los motivos expuestos en lcs considerandos de la presente Resolución.

Artículo 6°: Notificar, Registrar, Publicar y oportunamente Archivar.

**Dr. Armando Isasmendi**  
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

**Dr. Jorge Figueroa Garzón**

Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 05/12/2012

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 80/12..**

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización., Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000.00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/11 al 12/12/2012

## LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. N° 100031493

F. N° 0001-45519

**Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**Sector Registros y Contrataciones**

**Licitación Pública N° 001/2012**

Adquisición de Computadoras e Impresoras con destino a distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura sobres el: 20/12/2012 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos (0387) 4322351 - 4322281.

**Ramón Saman**

Jefe División Compras  
Cámara de Diputados

**Lic. Miguel Ángel Colodro**

Jefe de Sector Registros y Contrataciones  
Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2012

O.P. N° 100031485

F. v/c N° 0002-02674

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 227/12**

Objeto: Adquisición de Camisas, Pantalones y Botines con Punta de Acero.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expediente: 0040234-173.616/2012-0.**

Destino: Programa Argentina Trabaja.

Fecha de Apertura: 20/12/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 271.908,60 (Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Ocho con 60/100.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031483

F. v/c N° 0002-02673

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 228/12**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

**Expediente: 0100244-1.154/2012-3.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 27/12/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 2.506.166,07 (Pesos Dos Millones Quinientos Seis Mil Ciento Sesenta y Seis con 07/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este. Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031470 F. N° 0001-45496

### Cooperadora Asistencial de la Capital

#### Licitación Pública N° 23/12

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 23/12 para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000 x 50 Kgs.

Fecha de Apertura: 11/12/12 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 06/12/12, hasta el 10/12/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital  
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002570 F. N° 0004-01800

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 1.851/12**

Obra: Construcción de Oficinas de Violencia Familiar (OVIF) y Guardia Policial en el Predio de Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, comunica que por Circular Aclaratoria n° 2 se ha prorrogado la fecha de apertura de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 10 de diciembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la Obra: Construcción de oficinas de Violencia Familiar (OVIF) y Guardia Policial en el predio de Ciudad Judicial".

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031497 F. w/c N° 0002-02676

### Dirección General de Rentas

#### Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado: Contratación Directa N° 176/12. SAF-DGR (Art. 12° - Ley N° 6.838).

Objeto: "Provisión de 500.000 Estampillas Fiscales de \$ 0,50" - DGR.

Nota Interna N°: 0409-4471/2.012.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12 de Diciembre de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 05/12/12, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs. sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 12/12/2012 a las 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección

General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to.  
Piso - Salta Capital.

**Lic. Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones  
Servicio Administrativo Financiero  
DGR - Salta  
**Ana Cecilia Caro**  
Administradora  
s/R.I. N° 033/12 - SAF  
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100031492 F. N° 0001-45518

**Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**Concurso de Precios N° 003/2012**

Provisión de Artículos de Limpieza con destino a distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura de Sobres: 20/12/2012 a horas 09:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456

**Ramón Saman**  
Jefe División Compras  
Cámara de Diputados  
**Lic. Miguel Ángel Colodro**  
Jefe de Sector Registros y Contrataciones  
Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031480 F. v/c N° 0002-02671

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Concurso de Precios N° 15/12**

Objeto: Contratación de análisis de Muestras de Efluentes.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2.733/12

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 20/12/2012 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 20/12/2012 Horas: 12:30

Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 49.300,00 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100), sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser solicitado por correo electrónico o personalmente en el Dpto. de Abastecimiento en el establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031479 F. N° 0001-45507

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 81/2.012**

Para la Adquisición de: "Un (1) Camión Tractor con Carretón para Transporte de Equipos en la Región Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 1.130.000,00 (Pesos: Un Millón Ciento Treinta Mil).

Expte.: N° 0110033-101.809/2012-0

Apertura: 19 de Diciembre de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos. Novecientos).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta. en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-12-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031466 F. v/c N° 0002-02670

### **Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

### **Concurso de Precios N° 16/12**

Objeto: Adquisición de medidores de patrón portátiles.

Organismo: **Co.SAySa.**

**Expediente N° 2.836/12**

Destino: **Co.SAySa.**

Recepción de Ofertas: 20/12/2012 - Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 20/12/2012 - Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser solicitado por correo electrónico o personalmente en el Dpto. de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

## **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100031500 F. N° 0001-45527

Ref. Expte. N° 34-25.851/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 312 del día 20/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arias. integrando dicha comisión los Sres. Ing. Geofísico y Geodesta, Luciano Saavedra, M.P. N° 4697, el Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, M.P. N° 99 y el Ing. Hidráulico Arnaldo Alfaro, M.P. N° 7320. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 1073, Fracción B-11, Sección T del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizara dicha determinación de línea de ribera. El método a utilizar será el de modelación matemática. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 120,00 e) 05 y 06/12/2012

O.P. N° 100031490 F. v/c N° 0002-02675

### **Ministerio Público de Salta**

### **Dirección de Administración**

### **Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que en Concurso de Precios N° 03/12 - Art. 10 - Ley 6838, Expte. N° 130-14.320/12. "Adquisición de herramientas informáticas para Dirección de Informática"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10167, ha dispuesto:

1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante el Concurso de Precios N° 03/12. autorizado por resolución N° 9951/12... 2) Adjudicar a la firma Netco SRL la adquisición de los renglones Nros 4. 6 y 7 por la suma de \$ 9.396.00 (pesos nueve mil trescientos noventa y seis)... 3) Declarar fracasado el procedimiento respecto de los renglones Nros 1. 2. 3, 5, 8. 9 y 10 y en su mérito, Autorizar la contratación directa, por el procedimiento dispuesto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, bajo el régimen establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas, aprobados por Resolución N° 9951/12... 4) Suscribir con la firma adjudicada la documentación pertinente... 5) Disponer... 6) Imputar... 10) Registre... Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e)05/12/2012

O.P. N° 100031489 F. v/c N° 0002-02675

**Ministerio Público de Salta**

**Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

**Dirección**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.725/12. "Compra de discos rígidos y pendrives para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10165, ha dispuesto: 1) Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la compra de discos y pendrives para el Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales. por el procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley 6838 y Decreto 1448/96 2) Adjudicar a la

Sra. Andrea Torrez el renglón N° 1 por la suma de \$ 3.357.03 (pesos tres mil trescientos cincuenta y siete con 03/100), según el presupuesto de fs. 34. 3) Adjudicar a la firma Ecín S.A. la adquisición de los renglones Nros. 2 y 3 por la suma de \$ 3.750.00

(pesos tres mil setecientos cincuenta), según el presupuesto de fs. 35. 4) Imputar... 5) Regístrese Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e)05/12/2012

O.P. N° 100031488 F. v/c N° 0002-02675

**Ministerio Público de Salta**

**Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

**Dirección**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta hace saber, que en Expte. N° 130-14.729/12. "Adquisición de una Licencia de software Encase Forensic V7".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10166, ha dispuesto: 1) Aprobar las gestiones efectuadas para la compra de una licencia del software marca Encase Forensic V7 para el Gabinete de Informática del Departamento de Criminalística, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Adjudicar al Sr. Gustavo Daniel Presman, la adquisición del renglón N° 1, según la descripción de fs. 1, por la suma total de \$ 43.380,00 (pesos cuarenta y tres mil trescientos ochenta), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Publicar... 4) Imputar... 5) Regístrese. Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia, Dr. Luis Félix Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Área Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e)05/12/2012

O.P. N° 100031481 F. v/c N° 0002-02672

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 220/12**

Prorroga de Fecha de Apertura e Incorporación del Anexo II al Pliego de Condiciones Técnicas

Objeto: Servicio de Instalación y Provisión de Cableado.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: **0140295-107.805/2012-0.**



Se informa que se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 11/12/2012, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 20/12/2012 - Horas: 11:00

Asimismo se comunica la incorporación del Anexo II al Pliego de Condiciones Técnicas.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344

**Dra. Mariana González Falgale**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031472 F. N° 0001-45499  
Ref. Expte. N° 34-150.676/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 289 del día 07/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Nieva y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 212, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02. art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la

línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 120,00 e) 05 y 06/12/2012

O.P. N° 100031471 F. N° 0001-45497

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor  
(SAETA)**

Informa que en el marco del Expediente N° 239-4.338/12, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo (con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838) para la adquisición de uniformes e indumentaria de trabajo para el personal de SAETA, resultaron adjudicatarias las siguientes firmas:

Renglón 4: Nueva Forma S.R.L., CUIT N° 30-69068252-0, con domicilio en calle Pellegrini N° 157, por la suma de \$ 7.875 (Pesos siete mil ochocientos setenta y cinco), IVA, cintas reflectivas y nombre y logo de SAETA bordados incluidos.

Renglón 2: Aletex S.R.L., CUIT N° 30-7001005-0, con domicilio en Avda. Juan de Dios Usandivaras N° 932, por la suma de \$ 880 (pesos ochocientos ochenta y ocho) IVA y nombre y logo de SAETA incluidos.

Renglones 1, 5, 6, 8, 9 y 12: Simón Zeitune e Hijo S.A., CUIT N° 30-54048771-1, con domicilio en calle Caseros N° 601, por la suma de \$ 9.331,80 (Pesos nueve mil ciento treinta y uno con ochenta y cinco) IVA y nombre y logo de SAETA bordados incluidos.

**Dr. Francisco Javier Genovese**  
Gerente Legal  
SAETA S.A

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031469 F. N° 0001-45494

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

**Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 61/12.**

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce. excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 16.144.000,00), referido al mes de Noviembre de 2011.

Plazo de Obra: Diez (10) Meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031468 F. N° 0001-45494

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Prorroga de Llamado de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

**Licitación Pública Nacional N° 46/12**

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Molinos - Abra del Acay - Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por sistema modular

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00), referido al mes de Abril de 2011.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Imp. \$ 300,00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031467 F. N° 0001-45494

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**  
**Prorroga de Llamado de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

**Licitación Pública Nacional N° 20/2012**

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono)

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 300.00 e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031448 F. N° 0001-45471

Ref. Expte. N° 34-47.452/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 316 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Rupachical, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en el inmueble identificado con la matrícula catastral N° 121 del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera  
Río Rupachical - Matr. N° 121**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-30	3476776.91	7216400.07
LRd-31	3476788.00	7216396.00
LRd-32	3476853.05	7216379.92

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-21	3476903.73	7216390.94
LRi-22	3476885.44	7216395.92
LRi-23	3476868.71	7216400.81
LRi-24	3476855.69	7216409.86
LRi-25	3476846.75	7216420.45
LRi-26	3476840.21	7216423.81
LRi-27	3476822.17	7216426.59
LRi-28	3476811.68	7216431.18
LRi-29	3476803.72	7216437.36

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 160.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031447

F. N° 0001-45470

Ref. Expte. N° 34-47.447/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 317 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 286 del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera**

**Río La Paya - Matr. N° 286**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-12	3476832.41	7216257.69
LRd-13	3476852.66	7216253.04
LRd-14	3476865.92	7216253.04
LRd-15	3476881.64	7216273.22
LRd-16	3476895.40	7216273.22
LRd-17	3476914.64	7216299.78
LRd-18	3476929.79	7216302.18
LRd-19	3476962.70	7216302.18
LRd-20	3476997.09	7216257.95

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-01	3477002.70	7216336.25
LRi-02	3476995.25	7216336.27
LRi-03	3476980.79	7216340.28
LRi-04	3476969.44	7216351.74
LRi-05	3476965.84	7216365.58
LRi-06	3476957.35	7216371.14
LRi-07	3476952.48	7216374.32
LRi-08	3476944.95	7216375.22
LRi-09	3476932.16	7216380.48
LRi-10	3476917.27	7216387.00
LRi-11	3476903.73	7216380.94

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. S 160.00 e) 04 y 05/12/2012

N°	X	Y
LRd-79	3476962.70	7216302.18
LRd-80	3476997.09	7216287.95

**Vinculación de Línea de Ribera Río Rupachical -  
Matr. Sin Número**

O.P. N° 100031446 F. N° 0001-45469  
Ref. Expte. N° 34-47.450/11

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los Ríos La Paya y Rupachical, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

N°	X	Y
LRd-51	3476442.02	7216492.91
LRd-52	3476597.00	7216460.00
LRd-53	3476651.05	7216444.92
LRd-54	3476776.91	7216400.07
LRd-55	3476788.00	7216396.00
LRd-56	3476851.23	7216380.37

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -  
Matr. Sin número**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-63	3476488.50	7216335.49
LRd-64	3476509.55	7216341.53
LRd-65	3476550.24	7216353.21
LRd-66	3476569.29	7216345.30
LRd-67	3476614.86	7216326.39
LRd-68	3476678.17	7216303.38
LRd-69	3476727.59	7216286.16
LRd-70	3476757.72	7216279.43
LRd-71	3476784.57	7216291.49
LRd-72	3476832.41	7216287.69
LRd-73	3476852.66	7216283.04
LRd-74	3476865.92	7216283.04
LRd-75	3476881.64	7216273.22
LRd-76	3476895.40	7216273.22
LRd-77	3476914.64	7216299.78
LRd-78	3476929.79	7216302.18

N°	X	Y
LRi-33	3476868.71	7216400.81
LRi-34	3476855.72	7216409.86
LRi-35	3476846.75	7216420.45
LRi-36	3476840.21	7216423.81
LRi-37	3476822.17	7216426.59
LRi-38	3476811.68	7216431.18
LRi-39	3476803.76	7216437.36
LRi-40	3476792.18	7216442.92
LRi-41	3476729.54	7216433.55
LRi-42	3476698.43	7216449.31
LRi-43	3476681.39	7216449.31
LRi-44	3476640.05	7216476.13
LRi-45	3476601.92	7216496.98
LRi-46	3476577.12	7216502.55
LRi-47	3476543.32	7216521.69
LRi-48	3476525.00	7216537.44
LRi-49	3476500.71	7216537.44
LRi-50	3476461.50	7216561.29

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-57	3476851.97	7216379.14
LRi-58	3476801.05	7216341.92
LRi-59	3476702.00	7216326.00
LRi-60	3476621.00	7216343.00
LRi-61	3476520.00	7216373.00
LRi-62	3476470.05	7216335.92

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -  
Matr. Sin número**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. S 180.00 e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031445

F. N° 0001-45468

Ref. Expte. N° 34-47.450/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 319 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, en ambos márgenes de los Ríos La Paya y Rupachical, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número de Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya - Matr. Sin número**

**Margen Derecha Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-63	3476488.50	7216335.49
LRd-64	3476509.55	7216341.53
LRd-65	3476550.24	7216353.21
LRd-66	3476569.29	7216345.30
LRd-67	3476614.86	7216326.39
LRd-68	3476678.17	7216303.38
LRd-69	3476727.59	7216286.16
LRd-70	3476757.72	7216279.43
LRd-71	3476784.57	7216291.49
LRd-72	3476832.41	7216287.69
LRd-73	3476852.66	7216283.04
LRd-74	3476865.92	7216283.04
LRd-75	3476881.64	7216273.22
LRd-76	3476895.40	7216273.22
LRd-77	3476914.64	7216299.78
LRd-78	3476929.79	7216302.18

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-57	3476851.97	7216379.14
LRi-58	3476801.05	7216341.92
LRi-59	3476702.00	7216326.00
LRi-60	3476621.00	7216343.00
LRi-61	3476520.00	7216373.00
LRi-62	3476470.05	7216335.92

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya - Matr. Sin número**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-79	3476962.70	7216302.18
LRd-80	3476997.09	7216287.95

**Vinculación de Línea de Ribera Río Rupachical - Matr. Sin Número**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-51	3476442.02	7216492.91
LRd-52	3476597.00	7216460.00
LRd-53	3476651.05	7216444.92
LRd-54	3476776.91	7216400.07
LRd-55	3476788.00	7216396.00
LRd-56	3476851.23	7216380.37

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-33	3476868.71	7216400.81
LRi-34	3476855.72	7216409.86
LRi-35	3476846.75	7216420.45
LRi-36	3476840.21	7216423.81
LRi-37	3476822.17	7216426.59
LRi-38	3476811.68	7216431.18
LRi-39	3476803.76	7216437.36
LRi-40	3476792.18	7216442.92
LRi-41	3476729.54	7216433.55
LRi-42	3476698.43	7216449.31
LRi-43	3476681.39	7216449.31
LRi-44	3476640.05	7216476.13
LRi-45	3476601.92	7216496.98
LRi-46	3476577.12	7216502.55
LRi-47	3476543.32	7216521.69
LRi-48	3476525.00	7216537.44
LRi-49	3476500.71	7216537.44
LRi-50	3476461.50	7216561.29

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1838/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031443

F. N° 0001-45467

Ref. Expte. N° 34-47.591/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 315 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los Ríos La Paya

y Potrerillos, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 782, Fracción 1 y 783, Fracción 2, del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -  
Matrs. N° 782 y 783**

N°	X	Y
LRd-159	3476117.91	7216012.63
LRd-160	3476144.97	7216024.17
LRd-161	3476159.04	7216046.52
LRd-162	3476169.86	7216060.21
LRd-163	3476177.44	7216085.44
LRd-164	3476183.57	7216108.51
LRd-165	3476190.42	7216126.17

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-142	3475727.91	7215901.79
LRd-143	3475749.98	7215901.34
LRd-144	3475772.28	7215897.66
LRd-145	3475791.79	7215899.72
LRd-146	3475808.43	7215907.34
LRd-147	3475818.01	7215919.66
LRd-148	3475830.60	7215925.80
LRd-149	3475851.86	7215925.80
LRd-150	3475890.30	7215927.50
LRd-151	3475942.05	7215933.19
LRd-152	3475968.67	7215949.56
LRd-153	3475973.81	7215950.84
LRd-154	3476005.52	7215958.76
LRd-155	3476023.94	7215971.04
LRd-156	3476040.58	7215991.24
LRd-157	3476071.38	7216015.88
LRd-158	3476102.04	7216017.68

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-119	3476168.78	7216125.09
LRi-120	3476165.89	7216105.63
LRi-121	3476159.04	7216093.73
LRi-122	3476142.80	7216077.87
LRi-123	3476138.84	7216070.66
LRi-124	3476122.60	7216066.70
LRi-125	3476099.88	7216061.29
LRi-126	3476084.73	7216049.04
LRi-127	3476079.32	7216041.83
LRi-128	3476064.17	7216034.26
LRi-129	3476048.65	7216025.25
LRi-130	3476036.39	7216009.39
LRi-131	3476008.45	7216003.11
LRi-132	3475991.48	7215998.38
LRi-133	3475967.01	7215990.88
LRi-134	3475942.53	7215979.05
LRi-135	3475912.14	7215974.71

**Vinculación de Líneas de Ribera Río La Paya -  
Matrs. 782 y 783**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-136	3475877.40	7215965.24
LRi-137	3475838.72	7215959.72
LRi-138	3475815.41	7215945.09
LRi-139	3475798.05	7215928.86
LRi-140	3475775.68	7215924.49
LRi-141	3475728.45	7215930.87

**Vinculación de Línea de Ribera Río Potrerillos**

**Margen Derecha - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	X	Y
LRd-183	3475942.72	7215798.78
LRd-184	3475947.62	7215832.33
LRd-185	3475957.42	7215850.50
LRd-186	3475985.40	7215876.36
LRd-187	3476006.39	7215893.84
LRd-188	3476036.47	7215913.41
LRd-189	3476065.85	7215935.78
LRd-190	3476088.23	7215945.57
LRd-191	3476117.62	7215948.36
LRd-192	3476138.60	7215955.35
LRd-193	3476158.89	7215970.03
LRd-194	3476172.88	7215993.10
LRd-195	3476195.97	7216009.87
LRd-196	3476207.86	7216025.95
LRd-197	3476214.86	7216056.01
LRd-198	3476221.85	7216069.29
LRd-199	3476241.44	7216105.64
LRd-200	3476236.54	7216130.10

**Margen Izquierda - Coordenadas Gauss Kruger**

N°	X	Y
LRi-166	3476199.47	7216130.10
LRi-167	3476205.76	7216104.24
LRi-168	3476207.16	7216071.39
LRi-169	3476194.57	7216064.40
LRi-170	3476182.68	7216035.74
LRi-171	3476171.48	7216011.27
LRi-172	3476136.92	7215978.66
LRi-173	3476110.21	7215955.31
LRi-174	3476086.28	7215954.20
LRi-175	3476059.58	7215944.19
LRi-176	3476029.81	7215926.19

LRi-177	3475999.90	7215914.03
LRi-178	3475981.12	7215899.09
LRi-179	3475960.95	7215881.37
LRi-180	3475942.51	7215864.34
LRi-181	3475922.84	7215832.87
LRi-182	3475919.81	7215793.49

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Av. N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 200.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031441

F. N° 0001-45466

Ref. Expte. N° 34-47.560/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 320 del día 20/11/12, se aprobó la (determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -  
Matr. sin número**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-221	3475238.00	7215814.00
LRd-222	3475262.38	7215804.31
LRd-223	3475279.39	7215792.56
LRd-224	3475302.09	7215778.73
LRd-225	3475327.69	7215767.60
LRd-226	3475407.93	7215766.38
LRd-227	3475442.23	7215771.86
LRd-228	3475465.96	7215780.16
LRd-229	3475494.63	7215825.66
LRd-230	3475515.80	7215844.32
LRd-231	3475531.25	7215853.84

LRd-232	3475550.50	7215853.64
LRd-233	3475566.48	7215848.86
LRd-234	3475582.99	7215853.29
LRd-235	3475598.54	7215867.00
LRd-236	3475621.26	7215888.34
LRd-237	3475679.78	7215904.33

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-201	3475712.19.	7215932.29
LRi-202	3475683.74	7215934.76
LRi-203	3475627.96	7215915.00
LRi-204	3475600.67	7215887.73
LRi-205	3475591.97	7215879.03
LRi-206	3475573.38	7215868.76
LRi-207	3475560.32	7215866.78
LRi-208	3475539.75	7215866.38
LRi-209	3475522.35	7215870.73
LRi-210	3475491.89	7215860.46
LRi-211	3475471.72	7215845.04
LRi-212	3475451.15	7215814.21
LRi-213	3475424.60	7215795.62
LRi-214	3475404.38	7215787.96
LRi-215	3475379.64	7215794.93
LRi-216	3475351.76	7215793.88
LRi-217	3475314.47	7215802.24

**Vinculación de Línea de Ribera Río La Paya -  
Matr. sin número**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-238	3475712.97	7215902.31

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-218	3475279.62	7215820.00
LRi-219	3475249.67	7215831.81
LRi-220	3475238.31	7215837.33

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180.00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031439

F. N° 0001-45465

Ref. Expte. N° 34-47.462/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 318 del día 20/11/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río La Paya, integrando dicha comisión el Geólogo José A. Medina e Ing. Civil Marcelo R. Toigo, en la zona del inmueble con matrícula sin número del Dpto. Cachi, conforme las siguientes coordenadas:

**Vinculación de Líneas de Ribera río  
La Paya - sin Matrícula**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-102	3477064.12	7216256.80
LRd-103	3477155.12	7216244.80
LRd-104	3477218.12	7216188.80
LRd-105	3477243.06	7216182.32
LRd-106	3477294.46	7216198.80
LRd-107	3477392.70	7216217.58
LRd-108	3477463.00	7216200.00
LRd-109	3477571.00	7216150.00
LRd-110	3477686.00	7216108.00
LRd-111	3477790.00	7215989.00
LRd-112	3477860.00	7215946.00
LRd-113	3478020.00	7215900.00
LRd-114	3478041.00	7215911.00
LRd-115	3478301.00	7215790.00
LRd-116	3478496.00	7215726.00
LRd-117	3478579.00	7215725.00

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-81	3478603.04	7215862.13
LRi-82	3478557.96	7215887.66
LRi-83	3478557.96	7215928.78
LRi-84	3478505.45	7215928.78
LRi-85	3478410.36	7215975.58
LRi-86	3478384.22	7215988.45
LRi-87	3478295.41	7215988.45
LRi-88	3478264.18	7216035.14
LRi-89	3478224.44	7216035.14
LRi-90	3478187.55	7216118.80
LRi-91	3478088.20	7216158.51
LRi-92	3477923.28	7216224.42
LRi-93	3477781.65	7216246.43
LRi-94	3477632.69	7216263.00
LRi-95	3477517.68	7216263.00
LRi-96	3477448.63	7216296.87

**Vinculación de Líneas de Ribera río  
La Paya - sin Matrícula**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRd-118	3478599.00	7215699.00

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

N°	X	Y
LRi-97	3477382.86	7216315.91
LRi-98	3477336.02	7216315.91
LRi-99	3477293.45	7216315.91
LRi-100	3477192.68	7216284.71
LRi-101	3477091.92	7216311.66

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031389

F. N° 0001-45398

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 20/2012.**

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono

Sección: Km. 0.000 (Tartagal) - Km. 32.400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mez-



cla asfáltica en caliente. construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Cuinientos Veinticuatro (\$ 10.524.00).

Lugar de Apertura: Avenida Julián A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julián A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300.00

e) 30/11 al 06/12/2012

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 400002573

R. s/c N° 400000207

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I) Condenar a Fernando Rodolfo Reynaga, (a) "Mono", argentino, soltero, nacido el 24/11/88 en Salta (Capital), D.N.I. N° 34.328.283, hijo de Teresa Mabel Reynaga (v), con instrucción primaria completa, empleado de un taller mecánico, Prontuario N° 40.859 Secc. R.H., con domicilio en Islas Malvinas N° 558, de ésta ciudad de Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Dos Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Simple, Art. 164, 45, 29 inc. 3°, 40, y 41 del C.P., Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II) Diferir.... - III) Practicar... - IV) Cópiese... - Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario" y posteriormente en fecha "Salta, 23 de Octubre de 2012. Autos y Vista. Considerando: Resuelve: 1°) Unificar las Condenas impuestas a Fernando Rodolfo Reynaga en Expte. N° 3.626/10 de la Cámara Tercera en lo Criminal y Expte. N° 1603/11 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Única de Siete Años y Siete Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. - 2°) Efectuar... - 3°) Cópiese... - Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Siete de Febrero del Año Dos Mil Diecisiete (07/02/2017). Dr. Roberto F. Lezcano - Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 05/12/2012

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031486

F. N° 0001-45513

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 81, 82, 83, y 84 del Código de Minería (Texto Ordenado en Decreto 456/97) que Fernando José Manzur, ha solicitado a Petición de Mensura de la Mina Quebrada El Abra de Uranio, ubicada en el departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, que tramita por Expte. N° 20.197 y se determine de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistemas Posgar '94

	X	Y
MD	7123034.00	3523924 00
1	7125500.00	3522500 00
2	7125500.00	3527000 00
3	7122500.00	3527000 00
4	7122500.00	3521500 00
5	7124000.00	3521500 00
6	7124000.00	3522500 00

Superficie concedida 1.500 Ha. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 05/11 y 19/12/2012

O.P. N° 100031484

F. N° 0001-45511

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53, y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Fernando José Manzur ha manifestado en Expediente N° 21.293 ha manifestado el descubrimiento de un Yacimiento de Diseminados de la 1ª Categoría de Uranio, Vanadio y otros minerales, ubicado en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta. La Mina se denomina Heráclito, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.):

**Coordenadas de Gauss - Kruger de Pertenencia Posgar/94**

	X	Y
PD	7136727.00	3531561.00
1	7138000.00	3533000.00
2	7133000.00	3533000.00
3	7133000.00	3530000.00
4	7138000.00	3530000.00

Superficie concedida 1.500 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/12/2012

O.P. N° 100031482 F. N° 0001-45510

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Fernando José Manzur ha manifestado en Expediente N° 21.292 ha manifestado el descubrimiento de un Yacimiento de Diseminados de la 1ª Categoría de Uranio y Otros Minerales Asociados, ubicado en el Departamento de Cafayate, Provincia de Salta. La Mina se denomina Anaxágoras, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.):

**Coordenadas de Gauss - Kruger de Pertenencia Posgar/94**

	X	Y
PD	71290400.00	3531274.00
1	7129500.00	3533000.00
2	7126000.00	3533000.00
3	7126000.00	3529000.00
4	7129500.00	3529000.00

Superficie concedida 1.400 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/12/2012

O.P. N° 100031478

F. N° 0001-45506

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Hace saber a fin del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros - Ley N° 7.141 - que el Señor Juan Carlos Ramírez ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada Mikaela, que se tramita mediante expte. N° 21410, ubicada en Salta Capital, distrito La Ciénaga, Paraje Rio Arias.

**Coordenadas de Gauss Krüger de la Zona de Reconocimiento Exclusiva**

X	Y
1.= 7258641.66	1.= 3553877.47
2.= 7258253.56	2.= 3554295.96
3.= 7258074.31	3.= 3554765.86
4.= 7257912.21	4.= 3555086.45
5.= 7257695.66	5.= 3555549.11
6.= 7257583.40	6.= 3555506.04
7.= 7257826.97	7.= 3555020.79
8.= 7257962.38	8.= 3554716.87
9.= 7258157.42	9.= 3554241.85
10.= 7258541.95	10.= 3553804.08

La superficie probable a conceder es de 22 has. 3968 m2; colinda con zona de reserva Resol. N° 09/06 Municipalidad de Salta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 13 y 26/12/2012

O.P. N° 100031197

F. N° 0001-45164

La Dra. Hebe Samson Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ady Resources LTD, en expediente n° 20.311, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes. Lugar: Tolar Grande. la mina se denominará: Arizaro II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Y	X
1. 335574400	1. 730689200
2. 336220900	2. 730689200
3. 336220900	3. 730457217
4. 335574400	4. 730457217

PMD Y= 3360752.15 X= 7305048.48

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 100031158

F. N° 0001-45117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Song", Expte. N° 21.051 del juzgado a su cargo de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7279744.67 e Y= 3355611.71.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1.204 Has 8586 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3353755.09	X= 7281078.89
2.- Y= 3356449.35	X= 7281080.65
3.- Y= 3356449.35	X= 7280514.89
4.- Y= 3356192.41	X= 7280422.73
5.- Y= 3356158.41	X= 7280517.67
6.- Y= 3355688.83	X= 7280349.25
7.- Y= 3355958.05	X= 7279595.36
8.- Y= 3355487.78	X= 7279425.51
9.- Y= 3355617.42	X= 7279046.37
10.- Y= 3356449.54	X= 7279346.27
11.- Y= 3356449.54	X= 7276279.60
12.- Y= 3353755.09	X= 7276279.60

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 100031157

F. N° 0001-45117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Primera". Expte. N° 21.193 del juzgado a su cargo. de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7317671.68 e Y= 2645865.92.- El área de reconocimiento tiene aproxima-

madamente una superficie de 1.315 Has 6881 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 2639005.94	X= 7319625 27
2.- Y= 2649516.50	X= 7319625 27
3.- Y= 2649468.07	X= 7317371 99
4.- Y= 2645600.00	X= 7317371 99
5.- Y= 2645600.00	X= 7312960 00
6.- Y= 2639007.02	X= 7312960 00

Las tierras son de propiedad Fiscal, del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 27/11 y 05/ 2/2012

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002574

R s/c N° 40000208

La Doctora Ana María De Feud s de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas. en los autos caratulados "Barrios Néida Vda. de Márquez y otros s/Sucesorio de Márquez Alfredo", Expte. Numero 10.262/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Noviembre 28 de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas Secretaria

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002571

F. N° 0004-01801

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés y Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Arias José Esteban s/Sucesorio, Expte. N° B 87.149/96. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", citar a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. María Alejandra Gauffin. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002569 F. N° 0004-01799

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Taborga, José Luis s/Sucesorio", Expte. N° 400.590/12: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial: 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (uno) en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002568 F. N° 0004-01798

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado de 1ra Instancia en lo civil y comercial de 9na Nominación Secretaria de Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Olivo Perez, José s/ Sucesorio" Expte. N° 395.297/12 ha resuelto: Citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C Ramallo, Juez subrogante. Salta, Octubre 31 de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002566 R. s/c N° 400000206

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rodríguez Isabel s/Sucesorio" Expediente n° 387.242/12: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días corridos a contar des-

de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta. 02 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 100031477 R. s/c N° 100004044

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo interinamente de la Doctora Yance, Claudia Viviana, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Perez, Gregorio" Expte. N° 20.451/10, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión. sean como acreedores o herederos. para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 27 de Noviembre de 2.012. Fdo. Doctora Yance, Claudia Viviana, Secretaria. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 100031461 F. N° 0001-45486

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. de Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Sucesorio Guzmán Ramón Ismael" Expte N° 21.730/12 cita y emplaza a los herederos del causante Ramón Ismael Guzman y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 09 de Noviembre del 2012. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 100031460 F. N° 0001-45485

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal- Secretaria a cargo

del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrozo, Delia" Expte. N° 20.903/11. cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002563 F. N° 0004-01794

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., de Salta-Capital. Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Stagnaro, Oscar Atilio Arturo s/Sucesión", Expte. N° 399.507/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 03 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 400002559 F. N° 0004-01791

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Berrios Vázquez, Martín Miguel - Sucesorio, Expte. N° 399.560/12", Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031450 F. N° 0001-45473

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Peñalba Herrera, María de las Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 402.306/12. cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). citando a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031438 F. N° 0001-45162

El Sr. Juez (Interino) del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Mesquida Teresa Jesús s/Sucesorio", expediente Nro. 305.178/10 Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino). Salta, 7 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031434 F. N° 0001-45451

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª nominación, Secretaria I a cargo de la Dra. María Cristina Massafra en los autos caratulados "Lorenzo, Julio Lucas s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 384.0874/12. Declara abierto Juicio Sucesorio de "Julio Lucas Lorenzo" y cita por edictos que se publiquen por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y Otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031433 F. N° 0001-45450

La Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Díaz, Francisca - Sucesorio - Expte. N° 403.294/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031430 R. s/c N° 100004042

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Molina, Justo Milagro Alberto s/ Sucesorio", Expte. N° 1-403.568/12: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/12/2012

O.P. N° 100031413 F. N° 0001-45420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur - San

José de Metan, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros - Juez. Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados "Rodríguez, Teófila por Sucesorio" Expte. 14.367/11, cita por Edictos que se publicaran por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y Diario el El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Teobaldo René Osoros - Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metan, 28 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/12/2012

O.P. N° 100031405 F. N° 0001-45406

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1er. Piso, Pasillo C de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Pastrana, Florencio - Mamani, María de los Ángeles s/Sucesorio" Expte. N° 385.276/12 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/11/2012

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002567 F. N° 0004-01796

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 5/12/12 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 Remataré c/base de \$ 49.452,00 (Cred. Prend.) y al cido c/10% Com ley más 0.6% sella. DGR a cargo del comp. el vehículo autom. mca. Toyota Hilux SW 4 Carrozada - Mod. Año 1998 - Mot. Toyota N° 1 KZ0486994 - Chas. Toyota N° JTA11GNJ5V0045695 - Dom. BTO 592 mont. s/4 ruedas en reg. estado. presenta hundi-

miento y raspones en carrocería, no posee bandeja tras., tapiz. en buen estado, no tiene llave saca ruedas. gato posee auxilio. se encuentra funcionando también los leván. Crista.. aire acc. y techo elect., pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° Nom Dr. Sergio A. Bonari - Sec. Dra. Carolina Van Cauwlaert en juicio c/Goroso Ramón F. s/Ejec. (DNI N° 21.311.280) - Expte N° 365.731/11.- Edic por 1 día en el Bol Ofic y diario de circ. com. El remate se realiza aunque el día sea declar. Inháb. - Infor. en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 50.00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031487 F. N° 0001-45514

Viernes 07.12.2012 - Hs. 18,00

España N° 955 - Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE y REDUCCION

**Volkswagen Suran Modelo 2007**

El día Viernes 07/12/2012, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, de ésta Ciudad, por cta. y orden de Banco Santander Río S.A., acreedor prendario, Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., Rematare: Un automóvil marca Volkswagen, modelo Suran 60 A, Tipo Sedan 5 puertas, Año 2007, Dominio GKP-687, Motor Volkswagen N° BAM 924873, Chasis Volkswagen N° 8AWPB05ZX7A343511. Base \$ 33.728,76. Secuestro en juicio c/De La Fuente María Belén, Expte. N° 342.954/11, ante el Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. pudiendo ser revisado en España N° 955, el día del remate a partir de hs 16.00. Si transcurrido 15 minutos no hay postores por la base mencionada. se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente multas e impuestos correrán por cuenta del comprador, solicitando que las mismas en caso de existir, sean verificadas por los interesados en los diferentes organismos. Condiciones de Venta: Señá 30%: sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 hs. posteriores al remate, en calle Juan Martín Leguizamón N° 2085, de ésta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Bol. Of. y 2 días Diario El

Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero. (IVA Monotributo.) Juan M. Leguizamón N° 2085 - Tel. 0387154577863 - Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 05/12/2012

O.P. N° 100031465 F. N° 0001-45492

**Por JUANA ROSA CARRIZO DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE \$ 5.792,53

**El 50% de un Inmueble B° El Periodista.**

El 7 de Diciembre del 2012 a las 18 horas en calle España 955 (Colegio de Martilleros) rematare el 50% indiviso del inmueble de propiedad de Sr. Juan Carlos Morales sito en calle Enrique Janin N° 1334 B° El Periodista con la base \$ 5.792,53 Nomenc. a.ura Catastral: Matricula N° 77009, Secc. R, Mza 479 A, Parcela 10 Dpto. Capital. Mejoras: al fe. Cerrado con rejas de hierro, un portón de rejas posee garaje techo de loza y piso cerámico, un living comedor. tres dormitorios con placares, tres baños de 1° con bañeras y cerám co. Una cocina c/mesada de granito, patio y asador, lavadero con pileta y cerámico, galerías. Servicicis agua, Luz, cloacas, gas natural y teléfono. Techo en dcs agua. Habita el inmueble la Sra. Ana Delia Martínez y su esposo Raúl Santos Olivera en calidad de Propie. a.ria. Ord. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C y C 11° Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en el juicio c/Mart nez Ana Delia, Ejec. de Sentencia Expte. N° 137.078/05. Pago el 30% del precio más el 5% de la comisión de ley y el 1,25% de la DGR a cargo del Comprador El impuesto a la Vta art 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Diario El Tribuno. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Juana R. C. de Molina Tel. 4240330 o 4321663. Monotributista.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002564 F. N° 0004-1795

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE \$ 611,52

**Terreno Baldío en calle Tadeo Tapia s/n, entre los N° 137 y 139 y calle J. Galvez y calle s/ nombre- B° Autódromo - Salta - Capital**

El día 06 de Diciembre de 2012, a las 18:30 hs. En calle San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con base de \$ 611,52.- correspondientes a las 2/3 part. de su V.F., 11,25% del inmueble identificado "Matricula N° 52.198, Manz. 23, Sec. U, Parc. 7 del Dpto. de Capital, mide de frente 12,00 m., Fondo: 30,00 m., se encuentra ubicado en calle Tadeo Tapia s/n, entre los N° 137 y 139 y calle J. Gálvez y calle s/ nombre - B° Autódromo. Terréno baldío, posee const. sin terminar de ladrillón, cimientado y col. de hierro s/ llenar, frente abierto c/medianera de block, chapa y alambre tejido. Sin serv. Conectad. pasa red de agua, luz, y gas natural, calle d. tierra y alumb. Público.- Se enc. deshabitado. Ordena el Sr Juez del Juzgado de Ira Inst. C. y C. 7° Nom. Dra. Beatriz de Perdiguero - Secret. Dra. María Lujan Genovese, en juicio seguido contra de Rodríguez Morales de Rodríguez, Francisca - Ejec. de honorar. - Expte. N° 83.763/1996. Formas de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. Inf. Cel. 154-151807. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031455

F. N° 0001-45482

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Tres Camionetas Pick Up  
 Marca "Toyota" Modelo 2007

El día 5 de Diciembre de 2012 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Agroquímica San Lorenzo S.A." - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-447/09, remataré 1°) Con la Base de \$70.000.- una camioneta Pick Up marca Toyota - modelo Hilux 4x2 - Modelo/año 2007 - Dominio N° GOA-764 la misma se encuentra con el parabrisas delantero roto, abolladura en la parte trasera izquierda con la

puerta, la gomas están desgastadas y cuenta con rueda de auxilio. 2°) Con la base de \$ 70.000.- una camioneta Pick Up marca Toyota - modelo Hilux 4x2 - Modelo/año 2007 - Dominio N° GGU-177.- la misma se encuentra en la parte trasera derecha con algunas abolladuras, sin rueda de auxilio, las gomas se encuentran desgastadas.- 3°) Con la base de \$ 100.000.- una camioneta Pick Up marca Toyota - modelo Hilux 4x4 cabina doble - Modelo/año 2007 - Dominio N° GJW-551 la misma se encuentra con la parte derecha trasera abollada, con rueda de auxilio, las gomas se encuentran desgastadas. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, con más sellado DGR. 0,6%, Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J. M. Leguizamón N° 1245 - Tel. 4317959-154-577853 - Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 05/12/2012

O.P. N° 100031451

F. N° 0001-45474

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL CON BASE

El día 6 de Diciembre de 2012, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga: "Ugolini, Martha Inés c/Serrano Mónica Beatriz y otros s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 356.897/11. Remataré con la base, de 2/3 partes del V. F., o sea la suma de \$ 838,77, la 4/6 avas parte indivisa del inmueble ubicado en calle Bujanich Daimo N° 37. B° Autódromo, e identificado con el Catastro N° 51854 - Sección U - Manzana 2 - Parcela 6. Dpto Capital, sup.de 291,45 m2. Ext: Fte. 15,00 m. Fdo. 19,43. Límites según títulos. Se trata de un inmueble que cuenta con: 1 salón, cocina comedor, 3 habitaciones, 1 baño en regular estado, con piso alisado y mosaico, paredes de block y techo de chapa, cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, pavimento, alumbrado público, gas, pero no se encuentra instalado. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra habitado por la demandada, su marido Pablo Jesús Rodríguez y sus siete hijos. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del



comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz cel: 155222603. IVA Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 100031435

F. N° 0001-45452

En España N° 955 - Salta

Jueves 06/12/12 - Hs. 17:45

**Por RUBEN EDUARDO CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Barrio 17 de Octubre  
Manzana 386 A - Parcela 26 de esta ciudad**

El día Jueves 06/12/12, a Hs. 17:45, en España N° 955 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 627,90. Un inmueble del departamento capital. situado en el B° 17 de Octubre, Manz. 386A - Secc. J. Parc. 26, del Departamento Capital, individualizado como mat. N° 94.208 - Secc. J - Parc. 26. Descripción: Terreno de 20 m x 20 m., aproxim. tiene tres habitaciones - Sala de star pequeña - Baño con lav. e inodoro - Lavadero precario - revoque rustico y piso de cemento alisado, loza plana revocada - entrada una puerta y dos ventanas de madera, con puerta placa y metálica en interior. En la ochava portón metálico para ingreso de camión, una franja de ese lugar tiene piso de cemento alisado. Horario de Visita 9 a 12 hs. y 17 hs. a 20 hs. Servicios: Luz eléctrica - Agua - Pavimento. El mismo se encuentra habitado por el Sr. Juan Herrera en carácter de morador y case-ro. Ordena: Dra. Analía Villa de Moisés, Juez de 1° Instan. del Trabajo N° 6 - Expte. N° 17637/07 - Correa, Miguel Angel y/o Correa, Víctor Hernán vs. Herrera, Pedro Antonio - Ejec. de Sentencia. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. el saldo deberá abonarse dentro de los 5 cinco días de aprobada la subasta con deposito en el Banco Macro S.A. sucursal Tribunales. Arancel de Ley 5%, 1,25% D.G.R.. IVA comisión martillero todo a cargo del com-

prador y en el acto. Las deudas por impuestos y servicios del inmueble a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos 3 tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario - Informes: M.P. R. Cajal - 154094082 - IVA Resp. Monotr.

Imp. \$ 180.00

e) 04 al 06/12/2012

O.P. N° 400002557

F. N° 0004-01790

**Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Por Quiebra - Camión Mercedes Benz 710,  
Camión KIA, Furgón Courier, Muebles  
de Oficina y Arts. Varios para Gas y Agua**

El Miércoles 05 de Diciembre de 2012 a hs. 15 en calle Pedernera N° 282, por disposición del Juez de 1° Inst. de Concursos y Quiebras y Sociedades 1°. Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Ducos SA" s/Quiebra" Expte: 392.155/12, remataré Sin Base, de contado y en el estado que se encuentra un automotor Courier año 99 - Dominio CYH-065, un Camión KIA año 98 - Dominio CDU-131, un Camión Mercedes Benz 710 año 93 - Dominio UKS-607. Muebles: escritorios, armarios, ficheros, sillones, tarimas, fotocopiadoras, odómetros, calefactores, anafes, corta y, dobladora de caños, manómetros, terrajas, taladro neumático, bomba para combustible, pantallas infrarrojas, extractor, llaves de paso. exclusas, sombreretes, bo-yas presión telgopor, bridas, válvula industrial, omegas, codos, unión doble, fluorescentes, Caños p/ Agua y Gas, válvulas de seguridad, cuplãs. tubos, mangueras, bujes, ramal, altenes, carro con un eje, extractor de aire, accesorios para gas, agua y baño, grasa, teflón, pasta p/rosca, unidad magnética, megatrol, reguladores de gas, etc. Cond. Venta: Con-tado y en el Acto, más IVA, mas comisión de Ley 10% y sellado de Ley DGR 0,6%, todo en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B.O. 1 día en El Tribuno, y dos días Nuevo Diario La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Ex-hibición día del remate a partir de hs. 11 - Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676- 154-087439.

Imp. \$ 210.00

e) 03 al 05/12/2012

O.P. N° 100031420

F. N° 0001-45431

En Calle Sarmiento N° 1385  
Hs. 18:00 - R. de la Frontera

**Por F. SOLEDAD PALACIOS****Un Inmueble Urbano**

El día 07 de Diciembre de 2012 a hs. 18:00 en calle Sarmiento N° 1385 de la Ciudad de R. de la Frontera, Remataré: con la base de S 12.122,36 (correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de propiedad del demandado ubicado en calle Quinquela Martín N° 248 y cuya identificación es con Matrícula N° 3966 - Parcela 7, Manzana 1, Sección F de la Ciudad de R. de la Frontera. Medidas: Un frente de 12 mts. y fondo de 38 mts. Límites: al N con Lote 18; al S con Avda. Costanera, al E Lote 4; y al O con Lote 6. En el lugar se observa que se encuentra asentado parte de Un galpón, que ocuparía otros catastros lindantes, el galpón se encuentra cerrado con candado sin signo de ocupación alguna en el lugar. No existe otro tipo de construcción ni mejoras en el presente catastro. Pasan por frente del inmueble los siguientes servicios: luz eléctrica, televisión, teléfono, agua corriente, cloacas, alumbrado público. Forma de Pago: Seña 30% del Precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado de DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Dr. Teobaldo René Osores, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni. Juicio: "Requejo, Marta Graciela vs. Singh Santos, José Hernán s/Ejecutivo", Expte. N° 12.848/10. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo). San Lorenzo N° 414 - Cel. (03876) 154114295.

Imp. S 186.00

e) 03 al 05/12/2012

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100031474

F. N° 0001-45502

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -San José de

Metán-. Secretaría de la Dra. Fátima S. Ruiz. cita a todos los herederos del Sr. Modesto Ernesto Pereyra y a toda persona interesada en el juicio de Posesión veinteañal, caratulado: "Saravia, Mercedes Carmen vs Pereyra, Modesto Ernesto s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015.345/12, para que hagan valer derechos dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C.yC.). Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román. Secretaria.

Imp. S 250.00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031463

F. N° 0001-45489

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los Autos caratulados: "Rodríguez, Jesús Matilde vs. Albite, José Antonio; Errigo de Albite, Amanda Juana por Adquisición del Dominio por Prescripción" (Expte. N° 14040/11) cita al Sr. Albite José Antonio, Errigo de Albite Amanda Juana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, sito en calle Joaquín Castellanos y Benjamín Zorrilla, B° El Mirador, de la ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral, matrícula N° 2031, parcela 14, manzana 14, sección A, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicar Cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 05 al 11/12/2012

O.P. N° 100031462

F. N° 0001-45487

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Angel, Hugo Rubén - Stella, María Ofelia vs. Ruiz Molina, Ana s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 395.224/

12. cita a los herederos de Ana Ruiz Molina a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos a estos obrados, en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en la ciudad de Salta. Salta, 29 de noviembre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 05 al 07/12/2012

O.P. N° 400002560

F. N° 400001792

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría Actuante, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción San José de Metán, Provincia de Salta, en autos "Gallardo, Ramón del Valle vs. Sucesores de Pedro E. Serrano; Ruiz, Donato y Carrasco, María por Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 13.400/10, Ordena: la publicación de edictos durante 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a los Sucesores de Pedro E. Serrano y a los Sres. Donato Ruiz y María Carrasco y/o sus herederos, y todos los que se consideren con derecho al inmueble situado en Finca La Inima, denominada Finca las Puertas, de mayor extensión, Matricula Catastral N° 1.373, Departamento de Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. S 270,00

e) 04 al 10/12/2012

O.P. N° 100031401

R. s/c N° 100004041

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Werning, Marcelo Alberto vs. Montenegro de Alderete, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal", Expte. 2-63.064/02. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circu-

lación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los sucesores de la Sra. Juana Margarita Torres y a la Sra. Juana Gutiérrez de Martínez y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 28266, Parcela 5, Manzana 39, Sección V, ubicado en Isasmendi N° 1655, Villa Floresta, de esta ciudad a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 23 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 06/12/2012

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100031358

F. v/c N° 0002-02656

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-348.727/11, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. Arminda Angélica Mercado, DNI N° 12.269.436, con domicilio real en calle Deán Funes N° 2930 de esta ciudad, y domicilio procesal en calle España N° 1745, ambos de esta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña". Se ha fijado el día 6 de diciembre de 2012 a hs. 10.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 7 de marzo de 2013 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura

los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaría, 27 de Noviembre de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 29/11 al 05/12/2012

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400002554

R. s/c Nº 40000203

Dra. Alicia E. Reston de Saha, Jueza de Primera Instancia del Trabajo Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en los autos: "Sosa Armando Alfredo c/Postigo Osvaldo Víctor y/o La Bici S.R.L. y/o Otros s/Ordinario" Expte. 22.965/9. Cítese a los sucesores del Codemandado Osvaldo Postigo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio de letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para

que lo represente. Salta. 18 de Junio de 2012. Dra. Cynthia Anuch Cabiche, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/12/2012

O.P. Nº 100031404

F. Nº 0001-45404

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Familia de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal -, sito en Abraham Cornejo Nº 616, a cargo de la Dra. Ada Guillermina Zunino, Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, en los autos caratulados "Cervera. Néstor Virgilio c/Gómez, Cándido s/Reivindicación", Expte. Nº 1448/09, cita a la Empresa Inversora Tamirel S.A., en su calidad de cotitular del inmueble Matrícula Nº 3.807 del Departamento Rivadavia - Coronel Juan Solá de la Provincia de Salta, a fin de que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante este Juzgado, a fin de que haga valer sus derechos, debiendo comparecer con asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada. El presente debe publicarse por el término de tres días. Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/12/2012

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100031496

F. Nº 0001-45524

#### Frutihortícola Las Marías S.R.L.

En la ciudad de Orán, provincia de Salta a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce (original) y a los veinte días del mes de noviembre de 2012 (adenda), reunidos los señores: María Soledad Gimenez, DNI 34.097.521, CUIL/T 27-34097521-

4, argentina, nacida el 17/02/1989 de 23 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en Pasaje Alem Nº 535, de la ciudad de S.R. Nva. Orán, provincia de Salta y María Inés Babicz Santander, DNI 31.746.547, CUIL/T 27-31746547-0, argentina, nacida el 04/06/1985, de 27 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en calle Laprida Nº 730 de la ciudad de S.R. Nva Orán, provincia de Salta, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limita-

da, y que se registrá por las siguientes cláusulas y en todo lo no previsto, por la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, y sus modificaciones.

**Denominación y Domicilio.** La sociedad se denominará Frutihortícola Las Marías S.R.L, constituyendo domicilio de la Sede Social en la Jurisdicción de la Provincia de Salta - Calle Laprida Nº 730 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

**Sucursales.** La sociedad puede establecer sucursales y/o agencias en el país o en el extranjero.

**Duración.** La duración de la sociedad será de 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo se podrá prorrogar por disposición de los socios por iguales lapsos, y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

**Objeto Social.** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en

cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación Agrícola. b) Prestación de Servicios Agrícolas. c) Ejercer representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas.

Quinta: Capital Social. El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00), dividido en Trescientas Sesenta (360) Cuotas

Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Ciento Ochenta (180) Cuotas son suscriptas por el socio María Soledad Gimenez y Ciento Ochenta (180) cuotas son suscriptas por el socio María Inés Babicz Santander.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad de capital, determinara el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Integración. La integración del capital suscripto se realiza de la siguiente manera: el socio María Soledad Gimenez integra en este acto la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 45.000,00.-) en efectivo y el socio María Inés Babicz Santander integra en este acto la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 45.000,00.-) en efectivo. La integración que realizan los socios en este acto, representa el 25% del capital suscripto. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital suscripto dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por dos Socios, quienes actuarán en carácter de Socios Gerentes, en forma conjunta, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios por el voto de la mayoría, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto

de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5.965/63. Designando Gerentes a ambas socias.

Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionaran los Estados Contables de conformidad a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 138,00

e) 05/12/2012

O.P. N° 100031473

F. N° 0001-45500

**Espacio Gastronómico S.R.L.**

Fecha de Contrato: 26 de Octubre de 2.012.

Socios: Manuel Ernesto Gómez, argentino, D.N.I. N° 20.399.416, CUIT N° 20-20399416-9, de 43 años de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Del Milagro N° 134, Provincia de Salta, Capital; y María Fernanda Pérez, argentina, D.N.I. N° 26.289.341, CUIL N° 27-26289341-9, de 34 años de edad, de profesión empresaria, casada, domiciliada en calle Del Milagro N° 134, Provincia de Salta, Capital; ambos cónyuges.

Denominación: "Espacio Gastronómico S.R.L."

Domicilio Social: Juan Carlos Dávalos esq. Juana Manuela Gorriti, Catastro N° 87.288, Villa San Lorenzo - Capital- Provincia de Salta - República Argentina.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo gastronómico, particularmente relacionados a servicios de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, despachos de bebidas con o sin alcohol y comidas; alquiler de vajillas, mantelerías, cuberterías, etc., para eventos, conferencias, convenciones, congresos, etc. y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y

accesorios necesarios para el acabado cumplimiento y prestación de las mismas. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil) dividido en 2.000 (Dos mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: Socio Manuel Ernesto Gómez suscribe 1.000 (Un mil) cuotas sociales por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil); y Socio María Fernanda Pérez suscribe 1.000 (Un mil) cuotas sociales por un valor de \$ 100.000,00.- (Pesos Cien mil).- La integración se realiza en efectivo por el 25,00 % (veinticinco por ciento) del capital social, o sea por \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil), debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación:** La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de dos socios o de un tercero designado a tal fin. En este acto se designan en calidad de Socios Gerentes a los Señores Manuel Ernesto Gómez y María Fernanda Pérez, para que actúen en forma conjunta y/o indistinta, quienes manifiestan su conformidad y aceptación del cargo y ejercerán el mismo por todo el término de duración de la sociedad.

**Ejercicio Social:** El ejercicio económico se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e)05/12/2012

O.P. N° 100031464

F. N° 0001-45491

### **Cuatro Lunas S.R.L.**

Socios: señores Maximiliano Jacinto Fainguersch, Argentino, de 35 años de edad, DNI N° 25800928, CUIT: 20-25800928-3, casado, de Profesión Comer-

ciante, con domicilio en Ejército del Norte N° 112 B° San Bernardo, Provincia de Salta y Verónica Lorena Herrera, argentina, DNI N° 25801232. CUIL 27-25801232-7, de 35 años de edad. casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ejército del Norte N° 112 B° San Bernardo, Provincia de Salta.

**Fecha de Constitución:** 12 de Noviembre del año 2012.

**Denominación:** Cuatro Lunas S.R.L.

**Domicilio Social:** Ejército del Norte N° 112, B° San Bernardo, provincia de Salta.

**Plazo de duración:** 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: 1.- Actividad Hotelera, 2.- Servicio de confitería, bar y restaurante, 3.- Servicio de Spa, 4.- Organización de eventos.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representado por Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Maximiliano Jacinto Fainguersch, mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas que importan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; Verónica Lorena Herrera suscribe Mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas que importan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

**Administración y representación:** Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres.

Se designa como gerente al socio Maximiliano Jacinto Fainguersch CUIT: 20-25800928-3, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en Ejército del Norte N° 112 B° San Bernardo, Provincia de Salta. El Señor Maximiliano Jacinto Fainguersch tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad

por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre del Ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Diciembre de 2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00 e) 05/12/2012

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031390 F. N° 0001-45399

**Andes Mining Development S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizara con fecha 17 de Diciembre de 2012 a hs. 10:00 en las oficinas de la sociedad sito en Las Acacias N° 132 - B° Ferroviario.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

- 1.- Tratamiento y consideración de las cesiones de acciones.
- 2.- Modificación del Acta anterior y consideración de la adquisición del paquete accionario.
- 3.- Aporte de capital.
- 4.- Modificación de la cláusula décimo tercera del Estatuto.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicarse con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

**Sr. Wan Yusheng**

Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/11 al 06/12/2012

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400002572 F. N° 0004-01802

**Fondo del Norte S.A.**

### Aumento de Capital Social

Se comunica que por disposición de los Srs. accionistas de la sociedad Fondo Del Norte S.A., primero, en asamblea general extraordinaria unánime de fecha 30 de junio de 2011 se ha dispuesto aumentar el capital social de la sociedad de \$ 250.000,00.- a \$ 2.795.000,00.-; y posteriormente, en asamblea general extraordinaria unánime de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso el aumento del capital social de \$ 2.795.000,00.- a \$ 5.559.000,00.-, siendo éste el capital social actual de la misma.

En consecuencia, se ha modificado el artículo Cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. El capital social es de Pesos Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Cuatro Mil (\$5.559.000), representado por 5.559 acciones de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital podrán ser efectuados con o sin prima de emisión".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05.12/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100031495 F. N° 0001-45523

**Círculo Médico de Tartagal - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Circulo Medico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del 2012 a hs 18 en su sede de calle España 145 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.

**Dr. Gunnar Gaite**  
Secretario General  
**Dra. Azucena Arias**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 05 y 06/12/2012

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100031498

F. N° 0001-45525

## Federación Salteña de Básquetbol - Salta

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Único de la Federación Salteña de Básquetbol convoca -cumplida prórroga concedida a Asociaciones Oranense y Salteña-, a Asamblea Extraordinaria para el día Domingo 20 de Enero del 2013 a las 10:00 en O'Higgins y Martín Cornejo (Microestadio Delmi - Sede Asociación Salteña de Básquetbol -) para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Delegados para la firma del Acta.
- 3.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Balance, Inventario Ejercicio 2.006.
- 4.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Balance, Inventario Ejercicio 2.007.
- 5.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Balance, Inventario Ejercicio 2.008.
- 6.- Elección de Autoridades Consejo Único: a) Por dos (2) años: Un (1) Presidente; Un (1) Vice- Presidente; Seis (6) Vocales Titulares; b) Por un (1) año: Cuatro (4) Vocales Suplentes; Un (1) Síndico Titular; Un (1) Síndico Suplente; -Art. 74 Estatuto-. Junta Electoral: Alejandro Blas Maté, Fabio Jesús Gustavo Ramirez y Leonardo Javier Torres.

Se reunirá los días hábiles de 20:00 a 21:00 en la sede de calle Laprida 270 de la ciudad de Salta. Cronograma Electoral: Exhibición Padrón de Afiliados desde 03 de diciembre hasta el 10 de diciembre.

Oficialización de Padrón: 10 de diciembre a las 21:00. Presentación Listas de Candidatos hasta el 21 de diciembre a las 21:00. Oficialización de Listas: 28 de Diciembre a las 21:00.

Nota: Art. 31 Estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno, del total de Delegados correspondientes a las Entidades afiliadas reconocidas en este acto".

**María Mercedes Galván**  
Pro Secretaria  
**Juan Carlos Torres**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2012

O.P. N° 100031476

F. N° 0001-45505

Salta Asociación de Maxi - Basquetbol  
(S.A.M.BA)

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en Acta N° 66 de fecha 25/10/12 y lo establecido por el Art. 31° del Estatuto, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Diciembre de 2012 a las 21,00 horas, en la Sede de Salta Asociación de Maxi - Basquetbol (S.A.M.BA) sita en Pasaje Anta N° 1538 de la Ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asociados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2012.
- 5.- Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación para el período 2012/2013.
- 6.- Designación del Organismo de Fiscalización, para el período 2012/2013.
- 7.- Actualización de la Cuota Societaria e importe de Inscripción.



8.- Organización de Torneos.

9.- Alquiler de Canchas.

10.- Viajes Provinciales.

Art. 43º: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, y una hora después de la fijada se sesionará con el número de Asociados presentes.

Irma Lucrecia Vilte  
Secretaria  
Aldo R. López  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2012

O.P. N° 100031475 F. N° 0001-45503

**Centro Vecinal "Marco Avellaneda" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, del Centro Vecinal Marco Avellaneda, a realizarse el día 21 de Diciembre de 2012, en Playón Polideportivo del centro vecinal, en el B° Marco Avellaneda, a horas 19,00.-, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado patrimonial, Memoria e informe del Órgano de fiscalización, por los periodos presentados.

3.- Elección de las nuevas autoridades, para conformar la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.

Fabiana Soria  
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2012

## AVISO GENERAL

O.P. N° 100031501 R. s/c N° 100004046

**Partido Renovador de Salta**

**Parte Resolutiva de la Resolución N° 02**

**El Comité Central del Partido Renovador de Salta**

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a la Honorable Convención para el día 16 de diciembre de 2012 a Hs. 09:00 en la Sede del Partido Renovador de Salta, sito en calle Rivadavia N° 453 - ciudad, a efectos de tratar el temario que en Anexo se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º. Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

Art. 3º. De Forma.

### Anexo

1) Elección de las Autoridades de la Honorable Convención Partidaria.

2) Conformación de los Órganos Partidarios Previstos por la Carta Orgánica.

3) Decisión Sobre Política Electoral con Motivo de las Elecciones para Cargos Electivos del Año 2013.

4) Autorizar a la Mesa Directiva Conformada por 5 Miembros del Comité Central, para llevar a cabo las decisiones sobre Política Electoral.

5) Adecuación de la Carta Orgánica de acuerdo a la legislación vigente en materia electoral.

Marcelo Chuchuy  
Apoderado

Sin Cargo

e) 05/12/2012

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100031494 F. N° 0001-45521

Aviso de Remate Judicial O.P. N° 100031451 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 356.897/11 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18.963 de fecha 04/12/12, F. N° 0001-45458 en el que se omitió lo siguiente:

### Donde dice:

"Ugolini, Martha Inés c/Serrano Mónica Beatriz s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 356.897/11...\$ 838,77, ubicado..."

### Debe decir:

"Ugolini, Martha Inés c/Serrano Mónica Beatriz y Otros s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 356.897/ 11...\$ 838,77, las 4/6 avas parte indivisa del inmueble, ubicado..."

Para salvar el error corre al pie su transcripción:

Por **CLAUDIA DIAZ**

JUDICIAL CON BASE

El día 6 de Diciembre de 2012, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga: "Ugolini, Martha Inés c/Serrano Mónica Beatriz y Otros s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 356.897/11. Remataré con la base, de 2/3 partes del V. F., o sea la suma de \$ 838,77, la 4/6 avas parte indivisa del inmueble ubicado en calle Bujanich Daimo N° 37. B° Autódromo, e identificado con el Catastro N° 51854 - Sección U - Manzana 2 - Parcela 6. Dpto Capital, sup.de 291,45 m2. Ext: Fte. 15,00 m. Fdo. 19,43. Límites según títulos. Se trata de un inmueble que cuenta con: 1 salón, cocina comedor, 3 habitaciones, 1 baño en regular estado, con piso alisado y mosaico, paredes de block y techo de chapa, cuenta con servicios de agua, luz, cloaca, pavimento, alumbrado público, gas, pero no se encuentra instalado. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra habitado por la demandada, su marido Pablo Jesús Rodríguez y sus siete hijos. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio

y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz .cel: 155222603. IVA Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 05/12/2012

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031502

Saldo anterior Boletín	\$ 690.887,40
Recaudación	
Boletín del día 04/12/12	\$ <u>5.809,60</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 696.697,00</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002575

Saldo anterior Boletín	\$ 159.199,60
Recaudación	
Boletín del día 04/12/12	\$ <u>710,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 159.909,60</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)